

**FONDO DEL SECRETARIO GENERAL PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ (PBF)
PLANTILLA DE DOCUMENTO DE PROYECTO**



DOCUMENTO DE PROYECTO DEL PBF

País(es): Guatemala	
Título del proyecto: Fortaleciendo los mecanismos de diálogo y consulta previa, libre e informada entre el Gobierno de Guatemala y las estructuras de representación ancestral ¹ de pueblos indígenas	
Número de identificación del proyecto MPTF-O Gateway (para proyectos en curso):	
Modalidad del PBF: <input type="checkbox"/> IRF <input checked="" type="checkbox"/> PRF	Si los fondos distribuidos por un agente fiduciario nacional o regional (en lugar que en las cuentas de las agencias receptoras): <input type="checkbox"/> Fondo multi-donante nacional <input type="checkbox"/> Fondo multi-donante regional Nombre del Fondo receptor:
Lista de todas las organizaciones receptoras de fondos (comenzando por la agencia convocante), seguido por el tipo de organización (ONU, OSC, etc.): PNUD, OIT y ONU Mujeres.	
Lista de los socios implementadores, especificando el tipo de organización (Gobierno, ONG Internacional, OSC local, etc.): Gobierno: Secretaría Privada de la Presidencia (SPP) Sociedad civil: Autoridades indígenas de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka; Organizaciones de mujeres y de pueblos indígenas.	
Duración del proyecto en meses^{2 3}: 24	
Zonas geográficas (dentro del país) en donde se implementará el proyecto: Nacional y territorial en los lugares donde se implementen procesos de diálogo y consulta previa, libre e informada respecto de decisiones del Organismo Ejecutivo que son susceptibles de afectar las vidas de los pueblos indígenas. El proyecto priorizara las áreas geográficas donde existen agendas territoriales ⁴ acordadas con las autoridades indígenas como en los territorios Ixil, Chortí, Xinka, Tujaal (Sacapulteco) comunidades aliadas de Chichicastenango, Uspanteco, Garífuna, Santa Lucía Utatlán, Santiago Sacatepéquez, 48 Cantones de Totonicapán, y San Cristóbal de Totonicapán. Se podrán incluir territorios adicionales en función de la creación de nuevas agendas territoriales entre el gobierno y las autoridades de pueblos indígenas.	
En materia de consulta previa, libre e informada, el proyecto trabajará con la Secretaría Privada de la Presidencia -SPP- y otras instituciones estatales claves (Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Cultura, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Congreso de la República, Organismo Judicial, Corte Constitucional, Defensoría de la Mujer	

¹ Cuando nombramos a las autoridades ancestral y autoridades de pueblos indígenas, nos referimos a las instituciones representativas propias que los pueblos indígenas se han dado a lo largo de la historia y que no corresponden con las instituciones de la administración pública del Estado.

² La duración máxima de proyectos IRF es de 24 meses. Para proyectos PRF es de 36 meses.

³ La fecha de inicio oficial del proyecto será la fecha en la que se realice el primer desembolso a las organizaciones receptoras de recursos, tal y como figurará en la página de proyecto el MPTFO Gateway.

⁴ Las denominadas agendas territoriales son mecanismos de diálogo territorial que el gobierno está impulsando para abordar las principales demandas históricas de pueblos indígenas, demandas que en muchos casos han sido los principales factores de conflictividad social en los territorios indígenas.

Indígena, entre otras), así mismo, se fortalecerá la coordinación con las autoridades de pueblos indígenas y con de las mujeres que ejercen roles de autoridad.

Se dará apoyo a las instituciones públicas y a las autoridades de pueblos indígenas en los territorios seleccionados para el pilotaje de procesos de consulta, en coordinación con los procesos de fortalecimiento de diálogo político. La selección de estas zonas considerará los siguientes criterios:

- Existencia de demandas históricas por parte de los pueblos indígenas sobre proyectos o políticas públicas.
- Existencia de diálogos nacionales y territoriales en marcha.
- Presencia de resoluciones judiciales que ordenan la implementación de consultas.
- Nivel de organización de las autoridades de pueblos indígenas y de las organizaciones de mujeres indígenas.
- Viabilidad institucional para el acompañamiento técnico y logístico.

Particular atención se brindará a los territorios con procesos activos o pendientes de consulta con resoluciones de la Corte de Constitucionalidad, como el territorio Ixil (proyecto de Transnova y Palo Viejo).

El proyecto se enmarca en una o más de las ventanas prioritarias del PBF:

- Iniciativa de promoción de las cuestiones de Género (GPI)⁵
- Iniciativa de promoción de las cuestiones de la Juventud (YPI).⁶
- Transición de una misión de paz o de una misión política especial, regional o de la ONU
- Proyecto transfronterizo o regional

Presupuesto total aprobado por el PBF * (por organización receptora):

PNUD: \$ 899,228.00

ONU Mujeres: \$ 331,700.00

OIT: \$ 396,970.00

Total: \$ 1,627,898.00

PBF 1er tramo (35%):	PBF 2do tramo* (35%):	PBF 3er tramo* (30%):
Receptor/a:		
PNUD: \$ 314,729.80	PNUD: \$ 314,729.80	PNUD: \$ 269,768.40
ONU Mujeres: \$ 116,095.00	ONU Mujeres: \$ 116,095.00	ONU Mujeres: \$ 99,510.00
OIT: \$ 138,939.50	OIT: \$ 138,939.50	OIT: \$ 119,091.00
Total: \$ 569,764.30	Total: \$ 569,764.30	Total: \$ 488,369.40

⁵ Seleccione esta casilla si el proyecto fue aprobado en el marco del llamado a propuestas de la Iniciativa de promoción de las cuestiones de Género (GPI).

⁶ Seleccione esta casilla si el proyecto fue aprobado en el marco del llamado a propuestas de la Iniciativa de promoción de las cuestiones de la Juventud (YPI).

Proporcione una breve descripción del proyecto (describa el objetivo principal del proyecto; no enumere los resultados ni los productos):

El objetivo del proyecto es contribuir a la consolidación e institucionalización de procesos inclusivos de diálogo y de consulta previa, libre e informada como mecanismos de gobernanza democrática orientados a la prevención y transformación constructiva de conflictos. Estos procesos son esenciales para fortalecer la confianza entre el Gobierno y las autoridades de los pueblos indígenas, ya que permiten abordar de manera anticipada las tensiones derivadas de la falta de reconocimiento histórico de los sistemas de autoridades, normas e instituciones indígenas; la baja representación indígena en las instituciones públicas; las limitaciones en la garantía del derecho a la consulta; y la insuficiente inversión pública en las prioridades de los pueblos indígenas. Todos estos factores han sido fuentes estructurales de conflictividad social en Guatemala y requieren mecanismos institucionales sólidos para su atención.

Las iniciativas del proyecto promoverán condiciones sostenibles para el diálogo entre las autoridades de los pueblos indígenas y el Gobierno, creando espacios institucionalizados que permitan canalizar demandas, prevenir la escalada de tensiones y negociar acuerdos que atiendan las causas profundas de los conflictos. De igual manera, el proyecto fortalecerá a la administración pública mediante el desarrollo de conocimientos y capacidades para diseñar e implementar herramientas de gestión que garanticen el derecho a la consulta, bajo un enfoque de derechos humanos e igualdad de género. Estas capacidades institucionales son fundamentales para evitar la toma de decisiones unilaterales que históricamente han generado disputas territoriales, sociales y ambientales.

El proyecto busca, por tanto, consolidar e institucionalizar los procesos de diálogo entre el Gobierno y las autoridades de los pueblos indígenas a nivel nacional y territorial, fortaleciendo su resiliencia frente a cambios de gobierno y reduciendo la vulnerabilidad de estos espacios a interrupciones políticas que puedan reactivar o profundizar conflictos. Asimismo, plantea el diseño de una estrategia que asegure el pleno cumplimiento del deber de consulta a los pueblos indígenas conforme a estándares y principios internacionales, contribuyendo a garantizar sus derechos y a generar mecanismos estables de prevención, gestión y resolución de conflictos en el largo plazo.

Resuma el proceso de consulta del proyecto en el país antes de presentarlo a PBSO, incluso con el Comité Directivo del PBF, la sociedad civil (incluidas las organizaciones de mujeres y jóvenes) y las comunidades de partes interesadas (incluidas las mujeres, los jóvenes y los grupos marginados):

El proyecto ha sido socializado desde su fase inicial con la Secretaría Privada de Presidencia (SPP) y con autoridades de los pueblos indígenas, a través de las autoridades Iximulew. En estas reuniones se expusieron los contenidos e iniciativas del proyecto y se incorporaron los insumos recopilados, en la aplicación e implementación de los mecanismos de diálogo y consulta.

En el contexto de la elaboración del Marco de Cooperación de Naciones Unidas y de la Nota Estratégica de ONU Mujeres 2026-2030, se llevaron a cabo diversas reuniones con las representantes de organizaciones de mujeres, incluyendo a mujeres indígenas, para analizar su situación, condición y posición y el ejercicio de sus derechos, particularmente en lo relativo a la participación en la toma de decisiones, la prevención y resolución de conflictos, los procesos de diálogo, gobernanza y la consulta previa, libre e informada. Los resultados de estas consultas han retroalimentado directamente el diseño del proyecto.

Marcador de Género del proyecto⁷: 2

Especifique el % y el valor \$ total del presupuesto aprobado asignado a actividades en pos de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres:

35.51% / \$578,066.58

Explique brevemente a través de qué intervención(es) o actividad(es) el proyecto contribuirá a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres⁸:

La estrategia del proyecto para contribuir a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres indígenas consiste en: (i) fortalecer las capacidades organizativas, el acceso a información y la agencia de las mujeres para la resolución de conflictos y la negociación de agendas en materia de gobernanza y la paz; (ii) desarrollar capacidades y mecanismos de gestión que faciliten la convocatoria a diálogos y consultas inclusivas; y, (iii) trabajar con comunidades de práctica, autoridades indígenas y representantes de sociedad civil para promover la participación sustantiva de las mujeres en los procesos de diálogo y consulta.

Estas acciones buscan ampliar la participación de las mujeres indígenas y transformar las estructuras y relaciones de poder que históricamente han limitado su influencia en los espacios de toma de decisión. Al fortalecer sus capacidades de liderazgo, incidencia y negociación en los procesos de gobernanza, paz y consulta previa, y al promover el desarrollo de entornos institucionales y comunitarios más inclusivos, el proyecto contribuirá a reconfigurar los espacios de toma de decisiones, de modo que las agendas públicas integren las prioridades, conocimientos y visiones de desarrollo de las mujeres indígenas. Con ello, se consolidará su papel como actoras estratégicas en la construcción de la paz.

Marcador de Riesgo del proyecto⁹: 2

¿Está el proyecto probando nuevos enfoques?: Si No

Este proyecto introduce enfoques innovadores que amplían y profundizan las experiencias previas de las agencias del SNU en materia de gobernanza democrática, diálogo intercultural y participación de las mujeres y pueblos indígenas en procesos de diálogo territorial y nacional para el abordaje de la conflictividad. Los enfoques impulsados por el proyecto incluyen:

- Incorporar al sector privado y las autoridades de pueblos indígenas en procesos de diálogo preventivo.
- Integración del enfoque de género y derechos humanos en la estrategia institucional del Estado para el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, asegurando la participación equitativa y el reconocimiento de las voces de las mujeres indígenas.
- Creación de comunidades de práctica interétnicas e intergeneracionales que fortalecen liderazgos colectivos y promueven la transferencia de conocimiento entre mujeres y jóvenes indígenas.

¿El diseño del proyecto incorpora consideraciones relacionadas con el clima, la paz y la seguridad? No

⁷ Puntuación 3 para proyectos que tienen la igualdad de género como objetivo principal y asignan al menos el 80 % del presupuesto total del proyecto a Igualdad de género y empoderamiento de la mujer (GEWE)

Puntuación 2 para proyectos que tienen la igualdad de género como un objetivo importante y asignan entre el 30 y el 79 % del presupuesto total del proyecto a GEWE

Puntuación 1 para proyectos que contribuyen de alguna manera a la igualdad de género, pero no significativamente (menos del 30% del presupuesto total de GEWE.

⁸ Consulte la Nota de orientación de PBF sobre cálculos de marcadores de género y consolidación de la paz con perspectiva de género (PBF Guidance Note on Gender Marker Calculations and Gender-responsive Peacebuilding)

⁹ Marcador de Riesgo 0 = bajo riesgo para lograr resultados

Marcador de Riesgo 1 = riesgo medio para lograr resultados

Marcador de Riesgo 2 = alto riesgo para lograr los resultados

Seleccione el área de enfoque del PBF que mejor resume el enfoque del proyecto (seleccione SOLO una)¹⁰:

(2.3) Prevención/Manejo de Conflictos

Si corresponde, mencione el/los resultados(s) del marco de cooperación (SDCF/UNDAF) a los que contribuye el proyecto:

UNSDCF 2026-2030: Pilar 1 Contribuyendo al Desarrollo Humano que define como cambio deseado que Al 2030, las personas, especialmente las mujeres, jóvenes y pueblos indígenas en su diversidad y en los territorios más dejados atrás, ejercen sus derechos humanos y ciudadanía, en el marco de un Estado de Derecho, una gobernanza democrática, una cultura de paz y una institucionalidad confiable y eficiente, contribuyendo particularmente al Efecto 1.3: Al 2030 las personas, especialmente las mujeres, jóvenes y pueblos indígenas en su diversidad y las personas defensoras de derechos humanos, gozan de mayor seguridad, acceso a la justicia y cultura de paz y ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y en un entorno libre de violencias, especialmente contra las mujeres y niñas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible) y Meta(s) a las que contribuye el proyecto:

ODS16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Metas: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades; ODS5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas: Metas: 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Tipo de presentación:

Proyecto nuevo
 Modificación/
enmienda de
proyecto

Si se trata de una modificación o enmienda del proyecto, seleccione todos los cambios que correspondan y proporcione una breve justificación:

Extensión de la duración: Tiempo adicional solicitado en meses (número de meses y nueva fecha de finalización):

Cambio en resultados del proyecto/enfoque:

Modificación en la distribución presupuestal que incluye cambios en categorías presupuestales que superan el 15% total del presupuesto:



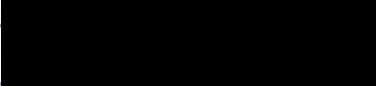
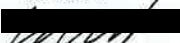



Presupuesto adicional solicitado al PBF: Valores adicionales por organización receptora: USD XXXXX

Breve justificación de la modificación o enmienda:

Nota: Si se trata de una enmienda, muestre cualquier cambio en el documento del proyecto en color ROJO o en CONTROL DE CAMBIOS, asegurándose de incluir un nuevo marco de resultados y cuadros de presupuesto con cambios claramente visibles. Cualquier parte del documento que no se vea afectada, debe permanecer igual. Cualquier cambio requiere nuevas firmas en el documento de proyecto.

FIRMAS DEL PROYECTO:

¹⁰ Las áreas de enfoque del PBF son: (1.1) Reforma del Sector Seguridad, (1.2) Estado de Derecho; (1.3) Desarme, Desmovilización y Reintegración; (1.4) Dialogo Político; (2.1) Reconciliación Nacional; (2.2) Gobernanza Democrática; (2.3) Prevención/Manejo de Conflictos; (3.1) Empleo; (3.2) Acceso igualitario a servicios sociales; (4.1) Fortalecimiento de capacidades nacionales esenciales; (4.2) Extensión de la autoridad del estado / administración local; (4.3) Gobernanza de recursos de consolidación de paz (incluyendo Secretariados del PBF)

<p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</p> <p>Carlos Benítez Verdun</p> <p></p> <p><i>Firma</i> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</p> <p><i>Fecha y sello</i> 10/02/26</p> 	<p>Secretaría Privada de la Presidencia</p> <p>Ana Glenda Tager</p> <p></p> <p><i>Firma</i> Secretaria Privada de la Presidencia</p> <p>Ana Glenda Tager Rosado Secretaria Privada de la Presidencia</p> <p><i>Fecha y sello</i></p>
<p>Organización Internacional del Trabajo</p> <p>Eliel Hasson</p> <p>Eliel Hasson <small>Digitally signed by Eliel Hasson Date: 2026.02.12 10:15:51 -06'00'</small></p> <p><i>Firma</i> Organización Internacional del Trabajo OIT</p> <p><i>Fecha y sello</i></p>	<p>Organización receptora</p> <p>Moni Pizani Orsini</p> <p><small>DocuSigned by:</small> </p> <p><i>Firma</i> Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres</p> <p><i>Fecha y sello</i> 17-feb.-2026 4:41 PM EAT</p>
<p>Coordinador Residente del Sistema de la ONU en Guatemala</p> <p>José Miguel Barreto Sánchez</p> <p></p> <p><i>Firma</i> Coordinador Residente de las Naciones Unidas Guatemala</p> <p>10/2/26</p>  <p><i>Fecha y sello</i></p>	<p>Oficina de Soporte para la Consolidación de la Paz (PBSO)</p> <p>Elizabeth Spehar</p> <p></p> <p><i>Firma</i> Subsecretaria general adjunta para la Consolidación de la Paz</p> <p><i>Fecha y sello</i> 1/4/2026</p>

Contexto de consolidación de la paz y justificación del apoyo solicitado al PBF (4 páginas máx)

- a) Un breve resumen de los hallazgos del **análisis de conflicto** con perspectiva de género en relación con este proyecto.

A pesar de haber participado activamente en el proceso de construcción de la paz hace más de tres décadas, los pueblos indígenas de Guatemala —que constituyen cerca de la mitad de la población del país¹¹— continúan enfrentando serias limitaciones para ejercer plenamente su derecho a la participación en el sistema democrático y en los procesos de toma de decisiones. Esto deriva de la falta histórica de reconocimiento de sus sistemas de autoridades, normas e instituciones por el Estado, la falta de representación indígena en las instituciones públicas, la falta de garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada ante medidas tomadas por el órgano ejecutivo que sean susceptibles a afectar a los pueblos indígenas, así como una insuficiente inversión pública en sus prioridades.

Para las mujeres indígenas, quienes enfrentan múltiples capas de exclusión, el contexto es más desafiante. Aunque representan más del 51% de la población indígena total, su presencia en espacios de representación política formal ha sido históricamente marginal accediendo a muy pocos espacios como alcaldías, el Congreso de la República y Representación en el Organismo Judicial. Por ejemplo, únicamente 12 mujeres indígenas han sido electas diputadas en 38 años de democracia, reflejo de una discriminación interseccional por ser mujer, indígena, rural y en situación de pobreza constituyen múltiples barreras.

Ante estas limitaciones, el reclamo de los pueblos indígenas ha sido para el respeto de sus derechos en temas relacionados con el acceso, uso y tenencia de la tierra y los recursos naturales, su cultura, sus formas de ejercicio de justicia, sus formas de toma de decisión, su cosmovisión y la importancia de los recursos naturales en su historia y cotidianidad, entre otros; y la incapacidad del Estado de atenderlos, ha derivado históricamente en brechas de exclusión y discriminación, así como en la generación y profundización de conflictos sociales, episodios de represión violenta, violaciones a sus derechos humanos, criminalización de liderazgos comunitarios - especialmente aquellos que defienden los derechos colectivos sobre tierras y territorios - y en la necesidad constante de las comunidades indígenas de manifestarse a través de medidas de hecho o recurrir al sistema de justicia constitucional para exigir el cumplimiento de sus derechos fundamentales.

Hay tres factores claves que contribuyen a esta conflictividad:

- 1. Débiles espacios de diálogo entre Gobierno y las autoridades de pueblos indígenas indígenas y la urgencia de establecer condiciones sostenibles para la obtención de acuerdos que avancen sus derechos y la gobernanza democrática.**

La limitada capacidad y, en ocasiones, la falta de voluntad del Gobierno para implementar procesos genuinamente inclusivos de diálogo sobre las demandas legítimas de los pueblos indígenas ha sido uno de los factores que ha contribuido históricamente a una gestión inefectiva de los conflictos sociales. En este sentido, las categorías principales de conflictos están relacionados con temas agrarios como la tenencia, uso y propiedad de la tierra y la explotación de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, entre otros. Estos conflictos se evidencian con relaciones tensas entre los actores involucrados que tienden a escalar a acciones violentas, así como en expresiones sociales de inconformidad como manifestaciones, bloqueo de carreteras, ocupaciones de tierra que involucran a los pueblos indígenas, quienes reclaman sus derechos, quienes han acaparado tierras y las instituciones públicas.

¹¹ 43.5% de la población, según el censo nacional de 2018.

Adicionalmente existen conflictos relacionados con la baja presencia del Estado en los territorios, traducida en inaccesibilidad a servicios básicos en los territorios como salud, educación y servicios básicos. Los actores involucrados en esta categoría de conflicto son la sociedad civil, incluyendo los pueblos indígenas y la institucionalidad pública rectora de la prestación de estos.

En este respecto, cabe señalar que Guatemala ha experimentado un sostenido proceso de debilitamiento de su arquitectura institucional en materia de diálogo, gestión de conflictos y derechos humanos. La disolución de entidades como la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH), la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) y la Secretaría Presidencial para la Paz (SEPAZ), reemplazadas en 2020 por la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), marcó un punto de inflexión. Esta nueva instancia, sin embargo, enfrentó severas limitaciones para posicionarse como una entidad articuladora y eficaz. A esto se suma la eliminación de la Comisión Presidencial de Diálogo (CPD) en 2023, tras una serie de recortes presupuestarios que mermaron progresivamente su capacidad operativa. Las recientes y frecuentes reconfiguraciones de la institucionalidad que aborda la conflictividad obedecen a las diferentes disposiciones de los gobiernos anteriores, que restructuraron dichas instituciones, con un nuevo mandato, pero que repercutió en el debilitamiento institucional, el abandono del abordaje de conflictos estructurales y de alto impacto, así como mermó la confianza hacia las instituciones públicas por parte de los pueblos indígenas.

En cuanto a la institucionalidad estatal dirigida a los pueblos indígenas, si bien existen más de trece entidades con mandatos específicos, así como unidades o ventanillas indígenas en otras instituciones, se carece de una entidad rectora que coordine y articule de manera coherente y transversal la política pública hacia los pueblos indígenas. Esta fragmentación institucional, sumada a la falta de articulación interinstitucional, compromete gravemente la capacidad estatal para atender de forma integral, pertinente y culturalmente adecuada las demandas históricas de los pueblos originarios. Cabe destacar que es responsabilidad de los Gobiernos en atención al artículo 2 del Convenio 169 garantizar una acción coordinada con miras a implementar los derechos de los pueblos indígenas.

No obstante, el compromiso político de los líderes y comunidades indígenas con la democracia ha adquirido una relevancia creciente. Durante las elecciones presidenciales de 2023, su papel resultó crucial para evitar el deterioro de la transferencia pacífica del poder al presidente electo, Bernardo Arévalo. En octubre de ese año, autoridades indígenas tradicionales de todo el país encabezaron una protesta de tres meses para exigir el respeto a los resultados electorales. Este movimiento, ampliamente reconocido, consolidó a las autoridades indígenas tradicionales como un actor colectivo clave en el panorama político guatemalteco.

El Gobierno del presidente Arévalo, que asumió en enero de 2024, ha situado la participación efectiva de las autoridades de pueblos indígenas en el centro de su agenda para recuperar el espacio democrático y promover el desarrollo humano. En las primeras semanas de su mandato, reformó las atribuciones de la Secretaría Privada para incluir la atención al diálogo y el establecimiento de mecanismos de prevención, atención y resolución de la conflictividad, y se creó la Asamblea Nacional de Pueblos Indígenas. Este espacio fue concebido y promovido por la presidencia de la República a través de la Secretaría Privada de la Presidencia, como un espacio para garantizar que las voces de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka sean escuchadas e incorporadas en todas las esferas de acción estatal, sentando las bases para un nuevo relacionamiento entre el Estado y las autoridades de pueblos indígenas. Las reuniones de la Asamblea de Nacional de Pueblos Indígenas representan un cambio paradigmático en la forma como el Estado guatemalteco se relaciona con estas comunidades. A diferencia de consultas esporádicas, diálogos en contexto de conflictos específicos o mecanismos meramente ceremoniales del pasado, estas reuniones de la Asamblea constituyen espacios permanentes de interlocución política que buscan la reflexión con agendas de trabajo que abordan problemas históricos, así como se ha posicionado como una herramienta efectiva de abordaje de conflictos al más alto nivel.

El Asamblea Nacional de Pueblos Indígenas debe, por tanto, entenderse como un mecanismo de construcción de paz preventiva. Guatemala ha experimentado históricamente ciclos de violencia relacionados con la exclusión política y económica de los pueblos originarios relacionados con el acceso, uso y propiedad de la tierra y los recursos naturales, su cultura, sus formas de ejercicio de justicia, sus formas de toma de decisión, su cosmovisión y la importancia de los recursos naturales en su historia y cotidianidad, entre otros. El conflicto armado interno que devastó el país durante décadas tuvo entre sus raíces fundamentales precisamente la negación sistemática de derechos y espacios de participación a estas comunidades.

Paralelamente, se iniciaron procesos de diálogo territorial llamadas agendas territoriales en los territorios Ixil, Chortí, Xinka, Tujal (Sacapulteco) comunidades aliadas de Chichicastenango, Uspanteco, Garífuna, Santa Lucía Utatlán, Santiago Sacatepéquez, 48 Cantones de Totonicapán, y San Cristóbal de Totonicapán, entre el gobierno y los pueblos indígenas en diferentes territorios. El objetivo de estas agendas es abordar problemáticas al desarrollo que generan conflictividad de forma dialógica y en consenso con los pueblos indígenas. Si bien estas agendas son acuerdos específicos con cada pueblo e implican el desarrollo de diálogos específicos en cada territorio, están vinculadas e incluidas al proceso de diálogo de la Asamblea Nacional de Pueblos Indígenas.

Estas agendas territoriales constituyen un avance en la institucionalización de este proceso, ya que no se limitan a declaraciones generales de buenas intenciones, sino que establecen compromisos concretos y medibles entre el Gobierno y las autoridades de pueblos indígenas. Este enfoque territorializado del diálogo reconoce la diversidad cultural y las particularidades locales de los 24 pueblos indígenas que habitan Guatemala, entre Mayas, Xinka y Garífuna y se constituyen como desafíos del gobierno para darle seguimiento y cumplimiento a los compromisos que contienen. El seguimiento a los compromisos en estas agendas se lleva a cabo a través de una mesa de trabajo y coordinación interinstitucional convocada por la SPP, donde mensualmente se reúnen enlaces de los ministerios y secretarías del Organismo Ejecutivo, que están a cargo de implementarlos. El incumplimiento de los acuerdos obtenidos entre el gobierno y los diferentes pueblos indígenas podría provocar la dificultad, el desgaste y el consecuente rompimiento de las relaciones entre el gobierno y los pueblos indígenas; una escalada en los conflictos sociales; así como desconfianza de la ciudadanía hacia el gobierno, derivando en un ambiente de ingobernabilidad en el país.

Por su lado, la Asamblea Nacional está integrada por aproximadamente más de 85 consejos de autoridades indígenas pertenecientes a estructuras ancestrales de representación, como las Autoridades de Iximulew, la Junta de los 48 Cantones de Totonicapán, las Alcaldías Indígenas de Sololá, El Rabinal, Chuarrancho o el territorio Ixil, Santa Lucía Utatlán Sololá, Santiago Sacatepéquez, San Francisco el Alto Totonicapán, Santa María Chiquimula Totonicapán, San Cristóbal Totonicapán; el Gran Consejo Jolomá del pueblo Q'eqchi' de Alta Verapaz, la articulación del pueblo Mam de Quetzaltenango, las Comunidades Aliadas de Chichicastenango, y los representantes del pueblo Garífuna, la Junta Comunal Xinka Marino Costero del Pacífico y el Parlamento Xinka. La delegación gubernamental está encabezada por el presidente Arévalo, con el apoyo técnico de la Subsecretaría Privada de Diálogo Político y Gobernabilidad Asuntos y Relaciones Políticas de la Presidencia, de la SPP.

Desde su conformación, la Asamblea ha celebrado 19 reuniones mensuales para tratar una amplia gama de asuntos, asuntos priorizados por las propias autoridades indígenas al inicio del año, tales como salud, educación, territorios, programas sociales, rutas y carreteras, presupuesto para pueblos indígenas, gobiernos departamentales, reactivación económica, e institucionalidad indígena, todos temas que son detonantes de la conflictividad social histórica del país. Los acuerdos y compromisos de este espacio se trabajan en una mesa técnica permanente que da seguimiento y reporte periódico de los avances a la asamblea, y se integra por autoridades indígenas y sus asesores técnicos, así como por personal de la SPP. La metodología de estos espacios de diálogo y trabajo conjunto se revisa y se readapta de forma participativa.

Sin embargo, su funcionamiento aún no está consolidado, su efectividad es compleja de medir y su sostenibilidad y permanencia son frágiles. Aún no cuenta con mecanismos técnicos, operativos y logísticos que permitan su institucionalización. Así como enfrenta los desafíos históricos de la inclusión de la perspectiva de igualdad de género.

Adicionalmente, es necesario reconocer que aún existe una escasa comprensión por parte de la mayoría de las instituciones estatales sobre los sistemas propios de gobernanza de los pueblos indígenas de Guatemala. Este desconocimiento es causado por modelos de desarrollo históricamente excluyentes y de discriminación hacia los pueblos indígenas que es ajeno a su cosmovisión y dinámicas históricas y culturales particulares. En este sentido, la permanente tensión relacional entre el Estado y los pueblos indígenas es un resultado del modelo de gobernanza excluyente y discriminatorio, así como de las causas estructurales irresueltas que en su momento dieron inicio al conflicto armado interno.

La participación y liderazgo de mujeres indígenas como autoridades indígenas en la Asamblea Nacional de Pueblos Indígenas es significativa y prometedora, y es por ello la importancia de potenciarla y fortalecerla. Aunque esta participación sigue siendo reducida, situándose por debajo del 20%, es importante destacar que su legitimidad las ha llevado generalmente a ser nombradas por el conjunto para representarles y ser sus voceras, tanto en la Asamblea Nacional de Pueblos Indígenas como en eventos públicos como conferencias de prensa. Existen liderazgos destacados, como el de las alcaldesas indígenas del territorio ixil de Nebaj y de Chajul, del pueblo garífuna, del parlamento Xinca, de Santiago Sacatepéquez, de Santa Lucía Utatlán, de la articulación del pueblo Mam de Quetzaltenango, de la Alcaldía Indígena de Sololá, de la Junta comunal Xinca Marino Costero, del Consejo Maya Quiché de Quetzaltenango y de Comalapa, que sin duda se han convertido en referentes para las nuevas lideresas.

Por otro lado, existen procesos organizativos de mujeres indígenas que constituyen una base clave para el fortalecimiento de su agencia colectiva en contextos de conflictividad y diálogo político. Organizaciones como la Asociación Política de Mujeres Mayas MOLOJ, la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), el Movimiento de Mujeres Indígenas Tz'ununija', la Colectiva Jalok U, entre otras, han desarrollado capacidades para la defensa de derechos colectivos, el análisis de conflictos, la interlocución política y la negociación de agendas vinculadas a tierra, territorio, servicios públicos y gobernanza democrática. No obstante, estas capacidades se encuentran distribuidas de manera desigual y enfrentan limitaciones estructurales relacionadas con el acceso oportuno a información, barreras lingüísticas y técnicas, y la ausencia de mecanismos institucionales sostenidos que reconozcan y fortalezcan su rol en la resolución de conflictos y la construcción de paz.

En adición, una investigación de ONU Mujeres sobre la criminalización de lideresas indígenas y defensoras de derechos humanos señala que, pese a que muchas mujeres son reconocidas como lideresas en sus comunidades, al cuestionar normas patriarcales y denunciar desigualdades estructurales, su autoridad es frecuentemente deslegitimada por sus comunidades y por sus interlocutores externos (instituciones públicas, así como actores de sociedad civil y sector privado). Esta situación se acompaña de prácticas de estigmatización, ostracismo y violencia, y como consecuencia su exclusión de los espacios de decisión y la negación del respaldo necesario para ejercer sus liderazgos.

Frente a este contexto, las mujeres indígenas han desarrollado estrategias colectivas para sostener su participación y liderazgo, incluyendo redes de apoyo entre lideresas, organizaciones de la sociedad civil y articulaciones territoriales. Estas comunidades de práctica han permitido compartir información estratégica y generar aprendizajes colectivos sobre la participación de las mujeres en procesos de diálogo, así como el desarrollo e identificación de mecanismos de protección, sin afectar la cohesión comunitaria. Sin embargo, dichas iniciativas siguen siendo limitadas y pequeñas en escala, lo que evidencia la necesidad de fortalecer mecanismos sostenibles que aseguren la

participación efectiva de las mujeres indígenas en la construcción de paz y la gobernanza democrática.

En esa misma línea, el Análisis de Género para el Sostenimiento de la Paz¹² identifica altos niveles de desigualdad entre áreas rurales y urbanas, e indígenas y no indígenas, como factores que alimentan la conflictividad en el país. Estas desigualdades afectan de manera particular a mujeres y niñas indígenas, perpetuando patrones históricos de dependencia, exclusión y falta de oportunidades para el desarrollo. Las defensoras de derechos humanos enfrentan riesgos específicos, como la difamación y la violencia sexual, utilizadas como mecanismos de silenciamiento, lo que no solo vulnera sus derechos individuales, sino que también erosiona los principios fundamentales del estado de derecho y la democracia.

En el marco del apoyo a instituciones públicas y organizaciones de sociedad civil, para la promoción del diálogo y el abordaje a la conflictividad social, la reciente retirada de USAID en Guatemala, socio estratégico en estas materias, refuerza la necesidad de asegurar la sostenibilidad a corto plazo de los procesos de diálogo y consulta impulsados por el gobierno, establecer las bases para su institucionalización y posicionar al SNU como el principal aliado internacional en materia de diálogo y construcción de paz.

2. Falta de una estrategia institucional, conocimientos, capacidades y herramientas que aseguren el pleno cumplimiento del deber de consultar a los pueblos indígenas de acuerdo con los estándares y principios internacionales

Como parte de los Acuerdos de Paz y luego de una consulta con la Corte de Constitucionalidad, Guatemala ratificó en 1996 el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales núm. 169 (1989) de la OIT, el instrumento internacional que trata de manera específica los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, incluido el derecho a la consulta, el derecho a la participación y el derecho al desarrollo. Dicho Convenio dispone en sus artículos 2 y 33 la obligación de los gobiernos de crear, coordinar, implementar y evaluar las medidas para la efectiva realización de los derechos consagrados en el Convenio, con la participación de los pueblos indígenas. Esto incluye el deber de fortalecer a las instituciones competentes para la aplicación del Convenio y de asegurar una acción coordinada y sistemática entre ellas. De igual modo dispone en su artículo 6, la obligación de consultar a los pueblos indígenas frente a cualquier medida que sea susceptibles de afectarles.

Más adelante, Naciones Unidas incorporó varios mecanismos específicos para promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas, como son el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (2000), el Relator Especial sobre los Derechos de Pueblos Indígenas (2002) y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de Pueblos Indígenas (2007). La Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas fue adoptado en 2007, y al nivel regional, casi 10 años más tarde, la OEA adoptó la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, contribuyendo un amplio marco normativo de estándares y principios para la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo a la participación y consulta. Por último, la adopción en diciembre de 2024 de la resolución de la Asamblea General de la ONU representa un paso de gran relevancia hacia los esfuerzos de construcción de paz desde la visión de los pueblos indígenas. Esta resolución subraya que el sostenimiento de la paz debe anclarse en el reconocimiento y protección de los derechos de pueblos indígenas. Al mismo tiempo, subraya la importancia de la participación significativa en procesos de acuerdos de paz, justicia transicional, resolución de conflictos y mecanismos de mediación como espacios para la construcción de confianza, abordaje de problemas históricos y estructurales y para la promoción de sociedades más justas e inclusivas.

¹² ONU Mujeres, 2019.

El Gobierno tiene una obligación de garantizar el derecho de consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas conforme a los estándares y principios internacionales. En adición a ser un derecho fundamental de carácter colectivo de los pueblos indígenas, el derecho a la consulta es una salvaguarda de otros derechos sustantivos de los pueblos indígenas, y una puerta de entrada para abordar temas estructurales que afectan el goce y ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas relativas a la participación, la libre determinación, así como diversos derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

El cumplimiento efectivo de la obligación del Estado de consultar a los pueblos indígenas de conformidad con los estándares y principios del derecho internacional debe asumirse no solo como un deber jurídico de observancia obligatoria, sino también como una herramienta fundamental para la prevención de conflictos y para la consolidación de una gobernabilidad democrática legítima y sostenible.

Sin embargo, existen tensiones persistentes entre las autoridades de pueblos indígenas, el sector privado y los distintos niveles de gobierno en torno al derecho a la consulta. En general, Guatemala no cuenta con un mecanismo normativo para su implementación, por lo que los procesos llevados a cabo se han guiado por sentencias de la Corte de Constitucionalidad. Aunque el derecho a la consulta está reconocido, su implementación deficiente ha ampliado las brechas de desconfianza entre los actores involucrados.

El gobierno central, como garante del derecho a la consulta, es frecuentemente percibido únicamente como facilitador de inversiones privadas en los territorios indígenas. Los ministerios que desarrollan proyectos con impacto en estos territorios carecen, en su mayoría, de mecanismos institucionalizados de diálogo y consulta. Por su parte, los gobiernos locales suelen enfrentar limitaciones técnicas para asumir un rol adecuado en estos procesos y, al mismo tiempo, son vistos por las comunidades como aliados potenciales del sector privado. Los liderazgos indígenas enfrentan así una doble carga: defender los derechos colectivos mientras intentan preservar la cohesión comunitaria en contextos que tienden a fragmentarlos o criminalizarlos.

La ausencia de un mecanismo normativo para la aplicación del derecho a la consulta ha llevado a que al menos catorce sentencias judiciales hayan reconocido la responsabilidad del Estado por su incumplimiento, e instado al Congreso a legislar al respecto. Esta situación no solo vulnera los derechos colectivos de los pueblos indígenas, sino que también genera inseguridad jurídica y profundiza la desconfianza entre las comunidades y las instituciones estatales. La incertidumbre se agrava por la percepción de las autoridades indígenas de que el Gobierno carece tanto de capacidad como de voluntad para implementar procesos de consulta conforme a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, y por el temor a que dichos procesos sean utilizados de forma instrumental.

Tal como lo señala el Análisis de Conflicto del PBF de 2019 (página 12), esta falta de normativa sumada a las limitadas capacidades del Estado para realizar procesos de consulta previa, libre e informada se ha convertido en uno de los principales detonantes y profundizadores de la conflictividad dentro de los territorios y comunidades indígenas, principalmente en casos relacionados con el uso y gobernanza de recursos naturales. Este mismo documento menciona los casos de las hidroeléctricas Oxec I y II y la Mina San Rafael como casos paradigmáticos de conflictos surgidos por la falta de implementación de procesos de consulta, a los que podemos sumar los casos de la mina Marlín, la hidroeléctrica de Palo Viejo junto con la línea de transmisión de Transnova como otros de los conflictos emblemáticos como consecuencia de la violación del derecho a la CPLI a los pueblos indígenas.

Según el Ministerio de Energía y Minas, actualmente existen tres procesos de consulta en curso, ordenados por mandato judicial. En ausencia de regulación nacional, las instituciones públicas gozan de un amplio margen de discrecionalidad, lo cual aumenta el riesgo de incumplimiento de los estándares internacionales y reproduce las desigualdades de género y etnicidad. Cabe destacar que

esta ausencia de legislación no exime al Estado de sus obligaciones, ya que los principios y estándares internacionales tienen aplicación directa y son autoejecutables.

Desde 2024, el Gobierno ha retomado las obligaciones de consulta previa, libre e informada, derivadas de mandatos judiciales a través de la comisión de consulta integrada por el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Trabajo y derivado de un compromiso en una de las agendas territoriales, la SPP, está coordinando procesos de seguimiento, acompaña el proceso de esta comisión iniciado consultas en el territorio Ixil, en su trabajo sobre consultas relacionadas con la construcción de la hidroeléctrica de Palo Viejo y la línea de transmisión de Transnova.

No obstante, hay ausencia de una estrategia institucional del Gobierno que promueva el cumplimiento por parte del Estado de sus obligaciones en materia de consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas. Es necesario, asimismo, abordar brechas en los conocimientos y capacidades y la ausencia de herramientas en la institucionalidad pública para el cumplimiento con el deber de la consulta.

Por último, las mujeres indígenas organizadas y aquellas que ejercen roles de autoridad han denunciado la ausencia de garantías para una participación efectiva e igualitaria en procesos de consulta, así como en iniciativas legislativas relacionadas con el derecho a la consulta previa. Por ejemplo, en el caso de la consulta en el territorio Ixil, la participación de mujeres en las mesas ha sido consistentemente inferior al 20%.

3. Limitadas capacidades de incidencia, articulación y agencia colectiva de las autoridades de pueblos indígenas

Si bien las autoridades indígenas jugaron un rol clave en 2023 con las movilizaciones en defensa de la democracia, posicionando los pueblos indígenas como un actor colectivo crucial en el panorama político actual, sus estructuras de representación aún enfrentan barreras para su participación plena (tales como barreras lingüísticas y culturales, violencia y criminalización, falta de reconocimiento de sus mecanismos propios de gobernanza), una situación que se torna aún más crítica en el caso de las mujeres indígenas. La limitada capacidad institucional para responder a sus demandas se suma a un entorno persistente de discriminación estructural, lo cual restringe el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Como lo señala el Análisis de Conflicto de PBF de 2019, la falta de comprensión de estos mecanismos propios de pueblos indígenas por parte de la institucionalidad pública y la sociedad en general, hacen que se tenga la percepción de que la representatividad de los pueblos indígenas es fragmentada y se cuestione la legitimidad de los interlocutores. Lo cierto es que los diferentes pueblos indígenas en el país han tenido – y sufrido – procesos diferentes de resistencia, desarraigo, desplazamiento y construcción de espacios de gobernanza, que deben ser tenidos en cuenta de manera diferenciada a la hora de pensar la gobernabilidad democrática del país.

Como consecuencia, las autoridades indígenas enfrentan serias dificultades y asimetrías de poder, conocimiento e información para participar de los espacios de diálogo y toma de decisiones, que se traducen en complicaciones para el desplazamiento y participación, para contar con asesores y expertos para analizar los elementos jurídicos y técnicos de los procesos, así como para comprender y tener herramientas para participar de forma efectiva en procesos de diálogo, consulta y toma de decisiones.

- b) Una breve descripción de cómo el proyecto se alinea con/apoya **los marcos estratégicos gubernamentales y de la ONU existentes**¹³, y cómo pretende asegurar la apropiación

nacional. Si este proyecto está diseñado en un país PRF, describa cómo el objetivo principal promueve un objetivo estratégico relevante identificado a través del Proceso de Elegibilidad. Explique la naturaleza catalítica del proyecto y cómo se construye la apropiación nacional, incluidas, entre otras, las entidades nacionales y subnacionales.

El proyecto se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, en su quinto eje: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo, también con su Eje de Desarrollo Territorial que reconoce la diversidad cultural como fundamento del desarrollo sostenible. La iniciativa refuerza directamente la Meta País relacionada con la reducción de la pobreza y pobreza extrema, prioridad Gobernabilidad Democrática y con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, especialmente en la meta de potenciar la inclusión social, económica y política de todas las personas hacia 2030.

Por otro lado, se alinea con la Política General de Gobierno 2024–2028, en los principios de “Un país plural” y de “Restaurar los derechos de poblaciones históricamente vulneradas”, así como con el eje estratégico “Construyendo las bases para un nuevo contrato social”. Asimismo, el proyecto complementa la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, que identifica a las mujeres indígenas como uno de los grupos más vulnerables del país.

El fortalecimiento de la Secretaría Privada de la Presidencia como entidad coordinadora del diálogo presidencial con las autoridades de pueblos indígenas se alinea con la estructura institucional establecida en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, firmado durante los Acuerdos de Paz. Esta alineación reconoce la continuidad histórica entre los compromisos de paz y las actuales necesidades de institucionalización del diálogo intercultural.

El proyecto se alinea con el Marco Estratégico de Cooperación para el Desarrollo 2026-3030, en el Pilar 1 Contribuyendo al Desarrollo Humano, que define como cambio deseado que: Al 2030, las personas, especialmente las mujeres, jóvenes y pueblos indígenas en su diversidad y en los territorios más dejados atrás, ejercen sus derechos humanos y ciudadanía, en el marco de un Estado de Derecho, una gobernanza democrática, una cultura de paz y una institucionalidad confiable y eficiente, contribuyendo particularmente al Efecto 1.3: Al 2030 las personas, especialmente las mujeres, jóvenes y pueblos indígenas en su diversidad y las personas defensoras de derechos humanos, gozan de mayor seguridad, acceso a la justicia y cultura de paz y ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y en un entorno libre de violencias, especialmente contra las mujeres y niñas.

El proyecto contribuirá, asimismo, a la implementación de las obligaciones del Estado de Guatemala bajo el Convenio 169 de la OIT en lo relativo a la adopción de mecanismos apropiados de consulta con participación directa de los pueblos indígenas. Contribuirá al cumplimiento con las recomendaciones de mecanismos internacionales de derechos humanos como el Examen Periódico Universal de Derechos Humanos (2017) y las recomendaciones relativas a la no discriminación, participación indígena y fortalecimiento institucional del CEDAW, especialmente las recomendaciones 17(c), 53(a) y 60, referidas a la participación de las mujeres en los procesos de mantenimiento y consolidación de la paz, así como de las mujeres indígenas en los procesos de consulta previa y la vinculación de la Convención con las políticas de desarrollo.

La apropiación nacional del proyecto se ha asegurado mediante la consulta estrecha con el Gobierno durante el proceso de construcción del proyecto, lo cual será adicionalmente presentado a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) para Opinión Técnica cuya, emisión confirmará la alineación del proyecto con políticas, planes y prioridades nacionales.

Es importante notar que el Sistema de Naciones Unidas (SNU) en Guatemala, y en particular las tres agencias participantes en esta iniciativa han estado acompañado tanto al gobierno como a las autoridades de pueblos indígenas en los procesos de diálogo y consulta previa desde 2024.

Actualmente se brinda apoyo a la Asamblea Nacional de Diálogo y a la consulta en territorio ixil a través del proyecto PBF “Consolidando Infraestructuras para Sostener la Paz”, y las intervenciones previstas por este proyecto han sido solicitados por el Gobierno y los pueblos indígenas a partir de estas experiencias con el fin de escalar el impacto.

- c) Una breve explicación de cómo el proyecto llena **vacíos estratégicos** y complementa cualquier otra intervención relevante, financiada o no por el PBF.

Este proyecto llena vacíos estratégicos en Guatemala que actualmente no son abordados y requieren una respuesta que aporte a la continuidad de las intervenciones del gobierno en el marco de la Asamblea Nacional de Diálogo, los procesos de diálogo territorial que impulsa con las autoridades de pueblos indígenas, y al desarrollo de una estrategia institucional que orienta el ejercicio efectivo del derecho a la consulta previa, libre e informada que cumpla con estándares internacionales. En este sentido se pretende apoyar técnica y logísticamente a la sostenibilidad de estos procesos con énfasis en la inclusión paulatina y sustantiva de mujeres indígenas. El proyecto se constituye como una intervención catalítica y estratégica multi-actor que habilita la sostenibilidad de la interacción colaborativa entre el gobierno y las autoridades de pueblos indígenas.

Nombre del proyecto (duración)	Presupuesto y donante	Enfoque del proyecto	Diferencia/complementariedad con la propuesta
Potenciando la participación de las mujeres en condiciones de igualdad y seguridad para la construcción de la paz (36 meses) 2024-2027	Fondo para la consolidación de la paz (ONU Mujeres, PNUD, UNFPA) US\$2,500,000.00	El objetivo del proyecto es potenciar la participación de las mujeres, en condiciones de igualdad y seguridad, en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, impulsando su liderazgo e incidencia, una mayor apropiación e implementación de la agenda de mujeres, paz y seguridad (AMPS) por actores estratégicos estatales y de la sociedad civil y una mayor coordinación entre estos.	Este proyecto, está enfocado en acciones estratégicas para asegurar que, tanto desde el Estado, como desde las organizaciones de mujeres de sociedad civil vinculadas a la AMPS, de forma coordinada, se impulsen las prioridades del Plan de Acción Nacional 1325. Se complementa con este proyecto al concentrar sus esfuerzos en el fortalecimiento de la MIMPAZ, instancia que aglutina a 14 instituciones, y las organizaciones de mujeres vinculadas a la Agenda Global de las Mujeres, la Paz y la Seguridad para regionalizar la implementación del PAN1325.
Insider Mediators 36 meses 2023-2026	PNUD-UE US \$ 120,000.00	Fortalecer las capacidades de participación, incidencia y toma de decisión en espacios de toma de decisión de los liderazgos de los	El proyecto Insider Mediators es complementario, principalmente en que se enfoca a los niveles comunitarios en temas de prevención y gestión de

		pueblos Ixil y Chortí, desde los niveles y perspectiva de la mediación interna y la construcción de paz.	los conflictos más localizados o internos, así como en el fortalecimiento de capacidades para la participación e involucramiento de los liderazgos locales para su eventual involucramiento en espacios de toma de decisión.
Consolidando Infraestructuras para Sostener la Paz (INFRAPAZ) PBF/GTM/B-6 2022-2026	Fondo para la consolidación de la paz (ONU Mujeres, PNUD, UNESCO) \$ 2,500,000.00	El proyecto, en alianza con el Estado e instituciones de sociedad civil desarrolla acciones para generar mayores capacidades institucionales y condiciones para la participación ciudadana igualitaria en espacios dialógicos inclusivos, democráticos e interculturales que lleven a la transformación de los conflictos de manera preventiva y colaborativa.	El proyecto INFRAPAZ sienta los precedentes y genera condiciones favorables para continuar y escalar las buenas prácticas de diálogo entre las autoridades de pueblos indígenas y el gobierno en el marco del fortalecimiento de la institucionalidad de la paz promoviendo el enfoque de construcción de paz y la apertura para procesos de consulta desde el fortalecimiento de capacidades
PBF/GTM/B-5: Promoviendo la gestión del entorno social, político e institucional para contribuir a la disminuir la conflictividad agraria en el Valle del Polochic		El objetivo fundamental es fortalecer los conocimientos y capacidades de la institucionalidad pública, a través de herramientas y habilidades, para que puedan atender las causas que generan violaciones de derechos humanos relacionadas a la conflictividad agraria en el Valle de Polochic. El proyecto fortalecerá los conocimientos y capacidades de los actores locales y las comunidades priorizadas que cuentan con	Se diferencia de esta intervención por su abordaje al nivel territorial y su focalización en el Valle del Polochic. Complementa los esfuerzos de este proyecto debido a que las capacidades fortalecidas, si bien se concentran en temas de conflictividad agraria, promueven condiciones para que los actores locales del Valle del Polochic, puedan potencialmente involucrarse en las intervenciones de esta iniciativa. De igual forma, esta iniciativa analizará los aprendizajes y buenas prácticas

		medidas cautelares de la CIDH, para que su participación en espacios de diálogo multisectorial contribuya a la gestión de los casos de conflictos agrarios que les afectan y a la prevención de futuros casos.	logrados por el proyecto Valle del Polochic.
--	--	--	--

I. Contenido del proyecto, justificación estratégica y estrategia de implementación (4 páginas máximo más el Anexo C: Marco de Resultados)

a) Una **breve descripción** del enfoque y aproximación del proyecto.

El proyecto tiene como objetivo general fortalecer la interacción igualitaria, informada y colaborativa entre el Gobierno y las autoridades de los pueblos indígenas mediante la consolidación de procesos inclusivos de diálogo y de consulta previa, libre e informada, contribuyendo a prevenir y abordar conflictos, canalizar tensiones históricas y construir relaciones de confianza. De manera transversal se incorpora la perspectiva la igualdad de género, fomentando la participación significativa de mujeres y jóvenes indígenas, reconociendo su papel estratégico en la construcción de paz y en la transformación de los conflictos.

La estrategia de implementación se centra en tres líneas complementarias. Primero, apoyar la creación de condiciones sostenibles para el diálogo político entre autoridades de pueblos indígenas y el Gobierno, facilitando la identificación y negociación de acuerdos que respondan a las demandas prioritarias de los pueblos indígenas. Segundo, fortalecer las capacidades de la administración pública para diseñar e implementar herramientas de gestión que garanticen el derecho a la consulta desde un enfoque de derechos humanos e igualdad de género, reduciendo así decisiones que históricamente han generado conflictos sociales en territorios indígenas. Tercero, mediante un enfoque multinivel, potenciar los liderazgos de autoridades de pueblos indígenas en procesos nacionales, de mujeres indígenas que representan los intereses colectivos en espacios de consulta y diálogo y los liderazgos emergentes de mujeres y jóvenes a nivel local, facilitando una transferencia intergeneracional y una participación más igualitaria.

b) Proporcione una **"teoría de cambio" a nivel de proyecto**.

La teoría de cambio de esta iniciativa se basa en tres enfoques programáticos para fortalecer la gobernanza democrática, la prevención de conflictos y la consolidación de relaciones de confianza entre el Gobierno y las autoridades de pueblos indígenas.

El proyecto representa un apoyo para la construcción de un círculo virtuoso entre la participación política efectiva de los pueblos indígenas y la reducción de conflictos sociales. Cuando los pueblos indígenas pueden influir en las decisiones estatales a través de mecanismos institucionales, su confianza en el sistema democrático se fortalece, lo que a su vez los convierte en defensores activos de la institucionalidad democrática, como ya demostraron durante la crisis de transición presidencial. Sus contribuciones, además, fortalecen la capacidad del Gobierno de abordar, de manera más asertiva, las causas de los conflictos.

Por ello, es necesario abordar estas barreras a través de estrategias de generación de capacidades organizativas, el acceso a la información y la potenciación de la agenda de las mujeres para la negociación de acuerdos.

A continuación, una tabla ilustrativa de la teoría de cambio que permite visualizar tanto los enfoques programáticos como los supuestos y las evidencias que dan cuenta de la potencialidad de estos:

Enfoques Programáticos	Supuestos	Evidencia
<p>El primer enfoque programático, está relacionado con potenciar las capacidades de los actores gubernamentales y las autoridades de pueblos indígenas para alcanzar acuerdos y soluciones que avancen, desde una perspectiva de igualdad de género, los derechos de los pueblos indígenas y la gobernanza democrática, transitando de los espacios de diálogo entre el gobierno y autoridades indígenas, así como de plataformas consultivas, hacia mecanismos efectivos de concertación y toma de decisiones.</p>	<p>El cierre o reconfiguración de las instituciones derivadas de los Acuerdos de Paz ha resultado en debilidad institucional para abordar la conflictividad de manera integral, limitando la interlocución entre el Gobierno y la ciudadanía, particularmente con pueblos indígenas. La falta de un análisis de género no solamente limita exponencialmente la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Esto ha contribuido a profundizar la falta de confianza y la percepción de falta de interés en torno a las desigualdades estructurales que prevalecen en el país.</p> <p>Al generar capacidades de los actores gubernamentales y las autoridades indígenas para dialogar y acordar prioridades a ser atendidas por las entidades públicas, incorporando una perspectiva de igualdad de género y generando condiciones para la participación de las mujeres en condiciones de igualdad, se contribuye a fortalecer las capacidades estatales de responder de manera efectiva a las demandas diferenciadas de los pueblos indígenas, a la institucionalización de espacios de articulación y a la coordinación institucional para brindar un seguimiento articulado y ágil a los acuerdos alcanzados.</p>	<p>El apoyo realizado a través del proyecto INFRAPAZ a la Asamblea Nacional de Pueblos Indígenas ha constatado la necesidad de continuar el acompañamiento y consolidación de tanto este espacio como de las agendas territoriales.</p> <p>Las partes participantes de dichos espacios, desde gobierno a autoridades de pueblos indígenas, han transmitido al SNU la importancia del crucial apoyo de un nuevo proyecto para garantizar la sostenibilidad durante lo que queda del periodo de gobierno actual, asegurando así que en ese tiempo se acuerden las formas de sostenibilidad de los procesos a través del ejecutivo.</p>

Enfoques Programáticos	Supuestos	Evidencia
	<p>Los esfuerzos del proyecto promueven y facilitan el seguimiento a nivel territorial de los acuerdos contenidos en las agendas territoriales previamente consensuadas entre el gobierno y los pueblos indígenas, contribuyendo a la mejora en la credibilidad y la confianza ciudadana.</p>	
<p>El segundo enfoque programático se fundamenta en que el derecho a la consulta previa, libre e informada es ejercido de manera efectiva e igualitaria a través de mecanismos y procedimientos en los que participen instituciones estatales, así como autoridades de pueblos indígenas, desde en una perspectiva de derechos humanos y de igualdad de género, en concordancia con el Convenio 169 (OIT) y estándares internacionales sobre la materia. Esto implica facilitar la participación igualitaria de las mujeres indígenas y sus organizaciones para que sus preocupaciones, demandas y propuestas sean consideradas por las partes.</p>	<p>Guatemala no cuenta con un mecanismo para la implementación del Convenio 169, por lo que los procesos llevados a cabo se han guiado por sentencias de la Corte de Constitucionalidad. Mientras que el derecho a la consulta está reconocido, la ausencia de una estrategia institucional del Gobierno que promueva el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas aunada a las brechas en conocimientos y la ausencia de herramientas institucionales limita el cumplimiento del deber de la consulta con perspectiva de género. En este contexto, las preexistentes y persistentes tensiones entre los pueblos indígenas, el sector privado y los distintos niveles de gobierno en torno al derecho a la consulta han ampliado las brechas de desconfianza entre los actores involucrados. El proyecto apoyará al Gobierno en la adopción de una estrategia institucional que facilite el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos indígenas y en específico, las relacionadas a la obligación de la consulta previa, libre e informada a</p>	<p>El Comité de Expertos y en la Aplicación de los Convenios y Recomendaciones (CEACR), ha venido señalando en sus informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La necesidad de que se desarrollen y fortalezcan instituciones con la participación de los pueblos indígenas. • El establecimiento de instituciones u otros mecanismos apropiados, con los medios necesarios para cumplir debidamente con sus funciones y la participación efectiva de los pueblos indígenas y tribales. • La inestabilidad institucional y a la falta de un marco legal sólido, de presupuesto y de personal para atender las demandas de los pueblos indígenas • La existencia de una gran cantidad de instituciones y ventanillas indígenas dispersas, débiles, inestables y con escasos recursos que afecta la posibilidad de políticas públicas eficientes a favor de los pueblos indígenas; • No se ha creado un mecanismo efectivo de participación de pueblos

Enfoques Programáticos	Supuestos	Evidencia
	<p>pueblos indígenas y el fortalecimiento de la institucionalidad pública relevante, generando herramientas de gestión pública que promuevan la aplicación del derecho a la consulta desde en un enfoque de derechos humanos y de igualdad de género.</p> <p>Considerando que, si bien el sector privado no es un actor en los procesos de consulta, en algunos casos, es una parte interesada del desarrollo del este, el proyecto buscará fortalecer sus capacidades, facilitando la comprensión del Convenio 169 con especial atención en el derecho a la consulta previa, libre e informada desde una perspectiva de igualdad de género.</p>	<p>indígenas en ningún área de interés de los mismos.</p> <p>El <i>Análisis de Conflictos PBF de 2019</i> (página 12), la falta de normativa sumada a las limitadas capacidades del Estado para realizar procesos de consulta previa, libre e informada se ha convertido en uno de los principales detonantes y profundizadores de la conflictividad dentro de los territorios y comunidades indígenas.</p>
<p>El tercer enfoque programático considera las necesidades de potenciar las capacidades organizativas y la agencia e incidencia de las autoridades de pueblos indígenas y de las mujeres, con acciones integrales orientadas a su articulación estratégica, para su participación coordinada e informada, tanto en los espacios de diálogo, como de toma de decisiones y procesos de consulta previa, libre e informada.</p> <p>El empoderamiento político de las mujeres indígenas actúa como un catalizador de transformación social más amplia, dado que su participación efectiva rompe múltiples barreras interseccionales y genera efectos demostrativos que facilitan la inclusión de otros</p>	<p>Las limitadas oportunidades de diálogo intercultural y, particularmente, los retos en la participación igualitaria de las mujeres indígenas en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas contribuyen a la percepción de fragmentación en la representación indígena y a cuestionamientos sobre la legitimidad y capacidad de agencia de sus interlocutores.</p> <p>Las barreras estructurales para su plena e igualitaria participación en las esferas pública y política, que especialmente afecta a las mujeres indígenas que ocupan puestos de representación, y la limitada capacidad institucional para responder a sus demandas restringe el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.</p> <p>El proyecto apoyará a las autoridades de pueblos</p>	<p>El apoyo realizado a través del proyecto INFRAPAZ a la Asamblea Nacional de Pueblos Indígenas ha constatado la necesidad de fortalecer las capacidades de las autoridades y estructuras de representación de pueblos indígenas, en aras de reducir las asimetrías de poder, conocimientos e información de pueblos indígenas en los espacios de diálogo y consulta.</p> <p>La participación y liderazgo de mujeres indígenas como autoridades indígenas en la Asamblea Nacional de Pueblos Indígenas sigue situándose por debajo del 15%.</p> <p>Por otro lado, según el <i>Análisis de Género para el Sosténimiento de la Paz</i> (ONU Mujeres 2019) las mujeres indígenas en posiciones de toma de decisión identifican que los</p>

Enfoques Programáticos	Supuestos	Evidencia
sectores históricamente excluidos, incluyendo las personas jóvenes.	indígenas y organizaciones de mujeres indígenas, fortaleciendo sus habilidades, capacidades, herramientas y recursos de articulación interna y para participar en la Asamblea Nacional de Diálogo con Autoridades Indígenas, en los diálogos territoriales (Agendas Territoriales), en los procesos de diálogo estratégico con el gobierno y en los procesos de consulta previa, libre e informada, potenciando el liderazgo de las mujeres que ejercen como autoridades y representantes indígenas.	altos niveles de desigualdad continúan perpetuando patrones históricos de exclusión que erosionan los principios fundamentales del estado de derecho y la democracia y la persistente ausencia de garantías para su participación efectiva e igualitaria. A pesar de estos obstáculos, sus liderazgos y contribuciones para la construcción y sostenimiento de la paz son ampliamente reconocidos y se han convertido en referentes clave para las nuevas generaciones.

c) Proporcione una descripción narrativa de los componentes clave del proyecto (resultados y productos),

Resultado: Las instituciones del Ejecutivo y autoridades de pueblos indígenas interactúan de manera más equitativa, informada y colaborativa en los espacios de diálogo político y en los procesos de consulta previa, libre e informada.

Para alcanzar este resultado, el proyecto buscará transformar la manera en que las instituciones del Ejecutivo y las autoridades de pueblos indígenas se relacionan, coordinan y toman decisiones conjuntas.

En primer lugar, se contribuirá a afianzar el espacio de diálogo político entre el Ejecutivo y las autoridades de pueblos indígenas, con la participación igualitaria de las mujeres indígenas, fortaleciendo los espacios ya establecidos o por establecerse durante el periodo del proyecto- con el objetivo de apoyar el sostenimiento de condiciones favorables para el diálogo, así como capacidades para avanzar en la identificación, negociación y concreción de acuerdos que aborden demandas prioritarias de los pueblos indígenas.

En segundo lugar, el proyecto apoyará al Ejecutivo a través de la Secretaría Privada de la Presidencia (SPP) y otras instituciones claves, en el diseño participativo de una estrategia institucional que promueva el cumplimiento del Estado de sus obligaciones internacionales en materia de derechos indígenas y en específico, las relacionadas a la obligación de la consulta previa, libre e informada a pueblos indígenas. Esta estrategia incluiría el desarrollo de instrumentos de gestión pública que promuevan la aplicación del derecho a la consulta desde en un enfoque de derechos humanos y de igualdad de género.

En tercer lugar, el proyecto contribuirá a consolidar las capacidades y conocimientos de las autoridades de pueblos indígenas, incluyendo las plataformas y redes de articulación existentes, para promover el intercambio de experiencias, la coordinación territorial y nacional, y el seguimiento activo de los compromisos asumidos por el Gobierno. Este componente será clave para fortalecer el rol de los pueblos indígenas como actores esenciales en la gobernanza democrática y la construcción de paz.

Se espera que los espacios de diálogo y consulta entre el gobierno nacional y autoridades de pueblos indígenas sean capaces de generar acuerdos conjuntos sobre agendas prioritarias y con capacidades

instaladas para su implementación, seguimiento y sostenibilidad cumpliendo con estándares internacionales. Esto contribuirá al fortalecimiento de la gobernanza democrática, la prevención de conflictos y la consolidación de relaciones de confianza entre el Gobierno y las autoridades de pueblos indígenas.

Producto 1. Fortalecidos los mecanismos de diálogo político entre el Ejecutivo y las autoridades de pueblos indígenas —que articula espacios de alto nivel, técnico y territorial— para analizar, organizar, dialogar, negociar y aplicar metodologías inclusivas e interculturales en los procesos de concertación, asegurando la participación sustantiva de mujeres indígenas y el seguimiento conjunto de las agendas acordadas.

Los procesos de diálogo entre el Gobierno y los pueblos indígenas han enfrentado limitaciones estructurales, como capacidades institucionales insuficientes, discriminación persistente y falta de sostenibilidad de los mecanismos creados. En este marco, el proyecto busca consolidar y dar sostenibilidad a los espacios de diálogo existentes y emergentes, garantizando la participación sustantiva de las mujeres indígenas.

Para ello, la estrategia de intervención del proyecto incluye apoyar a la Asamblea Nacional de Pueblos Indígenas que se estableció en marzo 2024, como el principal mecanismo de diálogo y que incluye un Espacio de Alto Nivel y de una Mesa Técnica. El Espacio de Alto Nivel está compuesto por la representación de las autoridades indígenas que participan de la Asamblea y el Ejecutivo, encabezado por el presidente de la República. La Mesa Técnica está integrada por representantes técnicos elegidos por las autoridades de pueblos indígenas, así como por las propias autoridades cuando carecen de asesores, mientras por el ejecutivo es liderado por la SPP. Si bien el proyecto se encargará de parte del funcionamiento de la Asamblea, incluyendo arreglos logísticos, asistencia técnica, contratación de expertos, etc., es importante mencionar que la SPP aportará recurso humano clave que se encargará de la convocatoria y co-facilitación del diálogo, cubriendo los costos de la facilitadora principal, dos personas responsables de convocar y dar seguimiento a la participación de autoridades de pueblos indígenas y los representantes de gobierno, así como cubrirá los costos de las dos personas que le dan seguimiento a nivel político, la Subsecretaría Privada de Asuntos y Relaciones Políticas de la Presidencia, y del Director de Diálogo de la SPP.

Por otro lado, se apoyará el desarrollo de las agendas territoriales para atender demandas específicas y construir agendas comunes en los territorios priorizados y donde dichas agendas ya están avanzando como los casos de los territorios Ixil, Chortí, Xinka, Tujaal (Sacapulteco) comunidades aliadas de Chichicastenango, Uspanteco, Garífuna, Santa Lucía Utatlán, Santiago Sacatepéquez, 48 Cantones de Totonicapán, y San Cristóbal de Totonicapán.

Se establecerá una plataforma operacional para abordar las necesidades técnicas y logísticas de estos procesos de diálogo, incluyendo espacios físicos, transporte y hospedaje, abordando los principales retos y riesgos que enfrentan las autoridades de pueblos indígenas, así como especialmente las mujeres que ejercen puestos de autoridad.

Asimismo, se brindará asistencia técnica y facilitación en temas de reformas institucionales y legales, desarrollo humano, igualdad de género y derechos de los pueblos indígenas, para garantizar que los procesos coadyuven a la construcción de acuerdos entre las partes. La asistencia técnica incluirá la sensibilización y formación de funcionarios públicos para responder de manera efectiva a las demandas diferenciadas de los pueblos indígenas y generar redes de coordinación gubernamental para seguimiento de acuerdos. Esta asistencia incluirá el apoyo al Sistema de Seguimiento de la SPP (georeferenciación y mapas interactivos; automatización; licencias)

Adicionalmente, se apoyará a las redes informales y espacios de articulación y a la Mesa de Trabajo Interinstitucional¹⁴ como principal espacio de coordinación gubernamental para brindar un seguimiento coordinado y ágil, asegurando que los acuerdos derivados de los diálogos sean monitoreados e implementados a cabalidad.

Se espera que este acompañamiento impulse la sostenibilidad progresiva de mecanismos de respuesta estatal a las demandas de los pueblos indígenas, incluyendo las demandas específicas de las mujeres indígenas.

Actividades:

- **Actividad 1.1.** Implementar procesos de fortalecimiento de capacidades y competencias de la SPP e instituciones estatales relevantes para el diseño, implementación y seguimiento de procesos de diálogo político, con pueblos indígenas, integrando enfoques de género e interculturalidad.
- **Actividad 1.2.** Apoyar el funcionamiento y articulación de los espacios de diálogo y articulación entre el Gobierno y las autoridades de pueblos indígenas promoviendo la coherencia entre los niveles (político, técnico y territorial) para alcanzar acuerdos y soluciones que avancen los derechos de los pueblos indígenas y la transformación de la conflictividad.
- **Actividad 1.3.** Asistir técnica y operativamente para el desarrollo de procesos de diálogo a nivel nacional (Asamblea Nacional de Pueblos indígenas) y territorial (Agendas Territoriales) desarrollados por la institucionalidad pública con los diferentes niveles de representación de los pueblos indígenas.
- **Actividad 1.4.** Asistir técnicamente a las instituciones públicas para promover la participación de las mujeres indígenas en diálogos impulsados por la SPP a través de la coordinación institucional.

Producto 2. Diseñada y acordada por la institucionalidad pública una estrategia integral para el cumplimiento del deber de consulta previa, libre e informada conforme a los estándares internacionales.

El proyecto apoyará al Gobierno, por medio de la Secretaría Privada de la Presidencia (SPP) y las instituciones claves del Ejecutivo convocadas por esta, para diseñar una estrategia institucional que promueva el cumplimiento, por parte del Gobierno de sus obligaciones internacionales en materia de derechos indígenas, y en específico, las relacionadas a la obligación de la consulta previa, libre e informada a pueblos indígenas. Esta estrategia implicará el fortalecimiento de la institucionalidad pública para que diseñen e implementen capacidades, conocimientos y herramientas de gestión pública que promuevan la aplicación del derecho a la consulta desde un enfoque de derechos humanos y de igualdad de género.

Cabe destacar que el Convenio 169 incluye disposiciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas mediante un enfoque incluyente que garantiza su participación desde las primeras etapas de planificación pública y en la definición de sus prioridades de desarrollo. Abordar estos aspectos es clave para la prevención de la conflictividad social, ya que muchos de los conflictos en Guatemala se originan precisamente en la exclusión histórica de los pueblos indígenas de los procesos de toma de decisión y en la falta de mecanismos efectivos para canalizar sus demandas.

¹⁴ La Mesa de Trabajo Interinstitucional es un mecanismo de articulación del gobierno para garantizar que los acuerdos alcanzados en la Asamblea Nacional de Pueblos Indígenas y en las Agendas Territoriales son atendidos por las instituciones responsables. Esta Mesa de coordinada por la SPP y se reúne de forma periódica.

Por ello, resulta fundamental avanzar en el fortalecimiento institucional y en el desarrollo de un mecanismo de consulta, tal como han señalado la Corte de Constitucionalidad y los órganos de control de la OIT. Un proceso de consulta legítimo, claro y confiable permite prevenir conflictos relacionados con la toma unilateral de decisiones por parte del Estado.

En coherencia con los compromisos de los Acuerdos de Paz, el proyecto también facilitará la participación igualitaria de las mujeres indígenas, reconociendo que su exclusión reproduce formas específicas de conflictividad y limita la eficacia de los procesos de diálogo y consulta. Asimismo, se prestará atención al fortalecimiento de las capacidades institucionales necesarias para aplicar de manera efectiva el derecho a la consulta, creando condiciones más estables y equitativas para la gestión pacífica de las disputas sociales y territoriales.

Por último, el proyecto dará asistencia técnica y operativa al Gobierno y las autoridades de pueblos indígenas en el diseño e implementación de procesos de consulta previa, libre e informada que sean identificados como prioritarios.

Es importante precisar que, si bien el sector privado no es un actor en los procesos de consulta, en algunos casos, es una parte interesada del desarrollo del este; por lo tanto el proyecto buscará fortalecer las capacidades del sector privado a través de facilitar la comprensión del Convenio núm. 169 y con especial atención en el derecho a la consulta previa, libre e informada. Específicamente, se trabajará con algunos actores clave como la Gremial de Industrias Extractivas (GRENAT) quien engloba a las empresas mineras del país, varias de las cuales han sido foco de conflicto por la no aplicación de procesos de CPLI (caso Marlín y El Escobal) y donde el gobierno está impulsando procesos de consultas (Caso Escobal).

Actividades

- **Actividad 2.1.** Elaborar de forma participativa una estrategia institucional de abordaje de la consulta previa, libre e informada alineada al Convenio núm. 169 y demás estándares internacionales sobre la materia, cuya construcción debe contar con autoridades de pueblos indígenas, organizaciones y mujeres indígenas líderes.
- **Actividad 2.2.** Desarrollar instrumentos orientados a fortalecer las competencias técnicas y operativas de las instituciones responsables para implementar y coordinar los procesos de consulta previa, como mediante el uso de herramientas de gestión pública acordes con el Convenio 169 y otros marcos internacionales.
- **Actividad 2.3.** Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación del cumplimiento de los procedimientos de consulta, incluyendo mecanismos de verificación que involucren a organizaciones indígenas y entidades estatales.
- **Actividad 2.4.** Generar y consolidar diálogos estratégicos entre el Gobierno, representantes de pueblos indígenas, mujeres indígenas y sector privado para el cumplimiento del deber de consultar de acuerdo con los estándares y principios internacionales.
- **Actividad 2.5.** Asistir técnica y logísticamente para el abordaje de casos de procesos de consulta previa, libre e informada en marcha y nuevos desarrollados por la institucionalidad pública de acuerdo con los estándares y principios internacionales.

Producto 3. Desarrolladas las capacidades de agencia colectiva de las autoridades de pueblos indígenas —incluyendo organizaciones y liderazgos de mujeres indígenas— para actuar de manera informada, articulada e inclusiva en los espacios de diálogo político y en los procesos de consulta previa, libre e informada.

Para fortalecer el impacto y la sostenibilidad de los procesos de diálogo político (Producto 1) y consulta previa, libre e informada (Producto 2), el proyecto impulsará acciones integrales orientadas a desarrollar y consolidar las capacidades de incidencia, articulación estratégica y agencia colectiva de los pueblos indígenas.

El fortalecimiento de la agencia de los pueblos indígenas es clave para avanzar en la implementación efectiva de los acuerdos alcanzados con el Gobierno, la formulación de soluciones conjuntas en el marco de los diálogos políticos y la coordinación en torno a los procesos de consulta. Para ello, el proyecto desarrollará procesos de formación, así como espacios de análisis y diálogo tanto a nivel nacional como territorial.

Se realizarán acciones específicas para el fortalecimiento de la agencia de las mujeres indígenas, para su participación en los espacios de diálogo político y para su involucramiento activo en el seguimiento a los acuerdos alcanzados en los procesos de concertación con el Gobierno. Estas acciones estarán alineadas con el Convenio núm. 169, las recomendaciones del Comité CEDAW y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que reconocen el deber de los Estados de tomar medidas específicas para proteger los derechos de las mujeres indígenas y promover su desarrollo.

En este marco, el proyecto brindará apoyo a las autoridades de pueblos indígenas y organizaciones de mujeres indígenas, fortaleciendo sus habilidades, capacidades, herramientas y recursos de articulación interna y para participar en la Asamblea Nacional de Pueblos Indígenas, en los diálogos territoriales (Agendas Territoriales), en los procesos de diálogo estratégico con el gobierno y en los procesos de consulta previa, libre e informada. Adicionalmente, el proyecto incorporará acciones para transformar las dinámicas internas que limitan la participación de las mujeres indígenas, incluyendo procesos de sensibilización con autoridades tradicionales, fortalecimiento organizativo de las mujeres a lo interno de las autoridades de pueblos indígenas y promoción de espacios seguros de liderazgo; a su vez se potenciará el liderazgo de las mujeres que ocupan puestos de autoridad y representatividad, promoviendo el desarrollo de agendas comunes, la construcción de consensos, y el fomento de una agencia colectiva capaz de influir en decisiones políticas para el avance de sus derechos.

Este componente opera bajo el supuesto de que la participación e incidencia de mujeres indígenas tiene efectos multiplicadores únicos porque rompe simultáneamente barreras étnicas, de género y de clase social. Cada mujer indígena que accede a posiciones de poder no solo representa a su comunidad específica, sino que amplía el espacio político disponible para todas las mujeres indígenas, creando precedentes y modelos de referencia que facilitan la participación de otras.

De igual modo, el proyecto buscará que los pueblos indígenas participen a través de sus instituciones representativas de manera efectiva y colaborativamente con la institucionalidad pública en el diseño de las herramientas de gestión pública para la aplicación del derecho a la consulta. Se prestará especial atención a la participación de las mujeres que ejercen como autoridades y representantes de las mujeres indígenas. De esta manera se buscará que estas iniciativas, incluido el procedimiento de consulta, sean consultadas con los pueblos indígenas de acuerdo con los estándares en la materia, facilitando la participación igualitaria de las mujeres indígenas y sus organizaciones.

Actividades:

- **Actividad 3.1.** Fortalecer las capacidades de las autoridades de pueblos indígenas para su participación en los espacios de diálogo y toma de decisión, incluyendo la Asamblea Nacional de Diálogo con Autoridades Indígenas y las Agendas Territoriales.
- **Actividad 3.2.** Desarrollar las competencias de las autoridades de pueblos indígenas y de organizaciones de mujeres indígenas, para su participación efectiva en procesos de consulta previa, libre e informada.
- **Actividad 3.3.** Fortalecer los conocimientos del sector privado sobre la consulta previa, libre e informada.
- **Actividad 3.4** Desarrollo e implementación de un programa de formación de capacidades organizativas y de incidencia de las mujeres para participar en espacios de diálogo para el avance de sus derechos y la gobernanza democrática.

Utilice el Anexo C para enumerar todos los resultados, productos e indicadores.

- d) **Focalización del proyecto:** proporcione una justificación de las zonas geográficas, los criterios para la selección de beneficiarios, el número esperado y el tipo de partes interesadas/beneficiarios (debe desglosarse por sexo y edad). Indique si se ha consultado a las partes interesadas en el diseño de esta propuesta. No repita todos los productos y actividades del Marco de Resultados.

Niveles de intervención y alcance geográfico

Las actividades del proyecto se desarrollarán de manera articulada con la institucionalidad pública y sociedad civil en distintos niveles.

- **Nivel nacional:** Se priorizará el fortalecimiento de los procesos de diálogo político ya establecidos como la Asamblea Nacional de Diálogo con Autoridades Indígenas, garantizando la participación igualitaria de las mujeres indígenas
- **Nivel territorial:** Se fortalecerán los diálogos entre el Gobierno y las autoridades de pueblos indígenas, abordando los retos para garantizar la participación equitativa y sostenible. El proyecto priorizará las áreas geográficas donde existen agendas territoriales¹⁵ acordadas con las autoridades indígenas como en los territorios Ixil, Chortí, Xinka, Tujaal (Sacapulteco) comunidades aliadas de Chichicastenango, Uspanteco, Garífuna, Santa Lucía Utatlán, Santiago Sacatepéquez, 48 Cantones de Totonicapán, y San Cristóbal de Totonicapán. Se podrán incluir territorios adicionales en función de la creación de nuevas agendas territoriales entre el gobierno y las autoridades de pueblos indígenas

En materia de consulta previa, libre e informada, el proyecto trabajará con la Secretaría Privada de la Presidencia -SPP- y otras instituciones estatales claves (Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Cultura, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Congreso de la República, Organismo Judicial, Corte Constitucional, Defensoría de la Mujer Indígena, entre otras), así mismo, se fortalecerá la coordinación con las autoridades de pueblos indígenas y con de las mujeres que ejercen roles de autoridad.

Se dará apoyo a las instituciones públicas y a las autoridades de pueblos indígenas en los territorios seleccionados para el pilotaje de procesos de consulta, en coordinación con los procesos de fortalecimiento de diálogo político. La selección de estas zonas considerará los siguientes criterios:

- Existencia de demandas históricas por parte de los pueblos indígenas sobre proyectos o políticas públicas.
- Existencia de diálogos nacionales y territoriales en marcha.
- Presencia de resoluciones judiciales que ordenan la implementación de consultas.
- Nivel de organización de las autoridades de pueblos indígenas y de las organizaciones de mujeres indígenas.
- Viabilidad institucional para el acompañamiento técnico y logístico.

Particular atención se brindará a los territorios con procesos activos o pendientes de consulta con resoluciones de la Corte de Constitucionalidad, como el territorio Ixil (proyecto de Transnova y Palo Viejo).

Criterios para la selección de beneficiarios

Los beneficiarios serán seleccionados con base en representatividad, pertinencia cultural, participación activa en los espacios de diálogo, y rol en los procesos de consulta previa y gobernanza territorial. Se priorizará:

¹⁵ Las denominadas agendas territoriales son mecanismos de diálogo territorial que el gobierno está impulsando para abordar las principales demandas históricas de pueblos indígenas, demandas que en muchos casos han sido los principales factores de conflictividad social en los territorios indígenas.

- **Pueblos indígenas:** Autoridades indígenas que participan en la Asamblea Nacional y en los procesos de CPLI convocados por el Gobierno.
- **Mujeres indígenas:** Líderesas y organizaciones de mujeres, cuya acción ha sido clave en la construcción y sostenimiento de la paz, el tejido social y la recuperación económica. Se dará especial atención a mujeres en puestos de autoridad dentro de las estructuras indígenas.
- **Personas Jóvenes:** Jóvenes indígenas organizados con liderazgo para aportar propuestas y soluciones transformadoras para la paz y el desarrollo. Entre otros, se trabajará con organizaciones de jóvenes. Según la resolución 2250 sobre Juventud, Paz y Seguridad (2015) es urgente la inclusión de la voz de la juventud en la transformación de los conflictos históricos de largo aliento puesto que su sentido de propiedad y liderazgo para la construcción de la paz evidencian su interés por participar en el desarrollo de propuestas de participación política, económica y social que faciliten la resiliencia de sus comunidades. Por ello, el proyecto trabajará con la juventud indígena y no indígena entre 18 y 29 años organizada y no organizada, perteneciente a los territorios de los conflictos priorizados cuyo papel es fundamental para la transformación de los conflictos y el sostenimiento de la paz.
- **Representantes del sector privado:** Que tienen influencia en la dinámica económica del país, se organizan en gremiales, jugarían un rol importante para el desarrollo del proyecto y tienen la capacidad de tomar decisiones e invertir para avanzar en la construcción de la paz.
- **Personas en la política:** Son actores con influencia política en los niveles nacional y territorial. Su rol en el proyecto está relacionado con la voluntad política y la facilitación del desarrollo de las iniciativas que se generen del mismo. Entre otros, ministros, secretarios, diputados, delegados territoriales, alcaldes, vicepresidente, representantes residentes.

Número esperado y tipo de partes interesadas/beneficiarias/os

Tipo de parte interesada	Total estimado	Mujeres	Hombres
Autoridades de pueblos indígenas	120	20	100
Representantes de organizaciones de mujeres indígenas	150	150	
Funcionariado de instituciones estatales (nacional y territorial)	100	50	50
Representantes del sector privado	50	25	25
Jóvenes líderes indígenas (mixtos)	40	25	15
Total estimado	460	270	190

Nota: Las cifras son estimativas, sujetas a verificación y ajuste conforme a los procesos participativos de planificación territorial y nacional.

Consulta con partes interesadas

Esta propuesta ha sido elaborada mediante un proceso de construcción conjunta con la Secretaría Privada de la Presidencia (SPP), desde la formulación inicial de la nota conceptual. A lo largo de este proceso se han definido de manera participativa los enfoques estratégicos, los resultados esperados y los componentes clave del proyecto, garantizando su alineación con las prioridades del Ejecutivo y las obligaciones internacionales del Gobierno en materia de derechos de los pueblos indígenas y mujeres.

Asimismo, la formulación del proyecto se sustenta en una trayectoria de trabajo conjunto con autoridades e indígenas, instituciones gubernamentales relevantes y organizaciones de mujeres indígenas. En particular, se retoman las prioridades externadas por los diferentes grupos como la necesidad de fortalecer mecanismos de diálogo, garantizar la consulta previa y crear condiciones

estructurales para la participación igualitaria de las mujeres indígenas. Para este proyecto, se ha coordinado y consultado con autoridades indígenas a través de la plataforma Iximulew.

Los elementos que conforman este proyecto también responden a recomendaciones formuladas por representantes indígenas en foros previos apoyados por instancias de Naciones Unidas y el sistema internacional de derechos humanos, como las observaciones del Comité CEDAW.

II. Dirección y coordinación del proyecto (4 páginas máx)

a) Organizaciones receptoras y socios implementadores:

Agencia/ Organización	Presupuesto total en el año calendario anterior	Fuentes clave de presupuesto (qué donantes, etc.)	Ubicación de las oficinas en el país	No. de persona l existent e, y de estos cuantos en las zonas del proyect o	Resalte cualquier personal experto existente de relevancia para el proyecto
Organización convocante: PNUD		Municipalid ad de Guatemala	Oficina de Guatemala, Presencia territorial en Huehuetenang o, Quiché, Quetzaltenan go, Chiquimula, San Marcos	PNUD cuenta con 109 persona s en las oficinas centrale s	1 especialista Internacional en Construcción de Paz, 1 oficial de Gobernabildad, 1 Especialista en Diálogo, 1 Especialista en diálogo e innovación
Socios implementador es: SPP, autoridades de pueblos indígenas		Fondo de Construcción de Paz Ministerio de Desarrollo Social GEF			
Organización receptora: ONU Mujeres	USD6,565,0 00	Fondo para la Consolidación de la Paz	Ciudad de Guatemala con enlaces departamentales en Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Izabal y Quiché.	35 personas	Equipo del área de Mujeres, Paz, Seguridad y Justicia con tres especialistas en la agenda global sobre las mujeres, la paz y la seguridad y tres técnicas programáticas.
Socios implementador es: Mujeres indígenas actuando como autoridades y líderes de los pueblos indígenas; arquitectura de género, particularmente la		Gobierno de Luxemburgo Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo			

Defensoría de la Mujer Indígena; Redes y organizaciones de mujeres indígenas de carácter nacional, regional y local					
Organización receptora:					
Socios implementadores					

b) Gestión y coordinación del proyecto:

Coordinador Interagencial

El Proyecto será coordinado al nivel inter agencial por un(a) Coordinador(a) contratado por PNUD. El/la Coordinador(a) liderará y supervisará la coordinación inter agencial de la implementación sustantiva y financiera, el monitoreo & evaluación, y las actividades de visibilidad y comunicación del proyecto, el coordinador será financiado parcialmente (50%) con fondos del proyecto y complementado con otros financiamientos de proyectos que coordinará paralelamente, y cumplirá con las siguientes funciones claves:

- Liderar la elaboración coordinada del Plan Operativo Anual (POA) del proyecto, durante los primeros tres meses del año calendario.
- Convocar las reuniones de la Junta de Proyecto, un mínimo de 2 veces al año.
- Liderar el seguimiento de la implementación del proyecto en su conjunto, orientado hacia un avance eficiente en la implementación de las actividades previstas con miras de alcanzar todos los Productos y Resultados definidos en el Marco de Resultados en el plazo establecido para el proyecto.
- Definir con los Puntos Focales de todas las Agencias Receptoras los mecanismos periódicos de coordinación, monitoreo y evaluación y comunicación, asegurando que se realice una reunión de coordinación interagencial cada dos meses como mínimo, con presencia del Secretariado PBF.
- Asegurar el acompañamiento por parte de los puntos focales de Género y Juventud en cada Agencia a la implementación del proyecto mediante reuniones trimestrales para revisar las actividades, el monitoreo, las buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Mantener al Secretariado PBF y jefes (as) de Agencias informados de las coordinaciones con las Agencias Receptoras y sobre los avances y desafíos en la implementación.
- En coordinación con el/la Oficial de M&E del proyecto, liderar la elaboración inter-agencial del Plan de Monitoreo & Evaluación y su seguimiento constante, en el formato proporcionado por el Secretariado PBF, dentro de los primeros tres meses de implementación del proyecto.
- Supervisar el trabajo del/la Oficial de M&E para asegurar el cumplimiento del proyecto de acuerdo con el Plan M&E, así como con los lineamientos del Fondo y del Secretariado PBF.
- Liderar la elaboración interagencial del Plan de Visibilidad y Comunicación para el proyecto, en el formato proporcionado por el Secretariado PBF, dentro de los primeros tres meses de implementación del proyecto.

- Dar seguimiento a la implementación del Plan de Visibilidad y Comunicación con todas las Agencias Receptoras, y especialmente de la identificación y elaboración de las historias de éxito del proyecto, en coordinación con el Secretariado PBF.
- Coordinar con el Secretariado PBF al menos dos Visitas de Campo para el Comité Ejecutivo PBF durante la vida del proyecto.
- Asegurar una estrecha coordinación con otros proyectos PBF en marcha o que podrán aprobarse durante la fase de implementación de este proyecto bajo el Área Prioritaria 2 del Marco Estratégico PBF 2020-2025.

Oficial de Monitoreo y Evaluación

El/la Oficial de Monitoreo y Evaluación es responsable de garantizar la integridad técnica, metodológica y operativa del sistema de M&E del proyecto, asegurando su alineación con los estándares del PBF, su coherencia con el Marco Estratégico 2020–2025 para Guatemala y el estricto apego a las disposiciones y lineamientos del Secretariado PBF en Guatemala. Coordina el diseño, ejecución y reporte del monitoreo en articulación con los puntos focales de M&E de las agencias implementadoras, la Secretaría Privada de la Presidencia (SPP) y el Secretariado PBF, supervisando la generación, verificación y consolidación de información para el seguimiento de productos, resultados e indicadores, incluyendo el uso sistemático y oportuno del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Secretariado PBF (plataforma en línea). El/la Oficial será financiado/a en un 40% con fondos del proyecto y complementará su tiempo con otros proyectos a los que acompañará paralelamente en funciones de M&E.

Funciones y responsabilidades

1. **Diseño y planificación del M&E:** Elaborar y actualizar el Plan de M&E y el modelo de seguimiento (línea de base, línea final y monitoreo continuo), alineado con el Marco Estratégico del PBF y el Sistema de M&E del Secretariado.
2. **Coordinación técnica:** Coordinar a los puntos focales de M&E y contrapartes, organizar flujos de información y calendarios, y fungir como enlace técnico con el Secretariado PBF para la consolidación y registro de datos.
3. **Monitoreo técnico:** Diseñar instrumentos, supervisar la recolección de datos y el monitoreo en territorio, y asegurar el registro oportuno y de calidad en el Sistema de M&E del Secretariado, con enfoque sensible al conflicto y culturalmente adecuado.
4. **Monitoreo participativo y M&EBC:** Incorporar mecanismos participativos y, cuando aplique, elementos de M&E Basado en la Comunidad, integrando sus resultados como insumos cualitativos en el Sistema de M&E del Secretariado.
5. **Gestión y análisis de datos:** Garantizar la calidad de los datos, analizar el avance de los indicadores y generar productos analíticos basados en la información registrada y validada en el Sistema de M&E del Secretariado.
6. **Informes oficiales:** Liderar la elaboración de los informes trimestrales (cuando aplique), semestrales, anuales y final, asegurando coherencia entre narrativa, evidencias e indicadores y consistencia con el Sistema de M&E del Secretariado.
7. **Evaluación independiente:** Apoyar el diseño e implementación de la evaluación final, facilitar acceso a información y actores clave, y asegurar el uso de la información sistematizada en el Sistema de M&E como base principal de evidencia.
8. **Cumplimiento de estándares PBF:** Aplicar las fichas técnicas de indicadores del Marco Estratégico 2020–2025 y garantizar la actualización periódica del Sistema de M&E en línea y los reportes temáticos requeridos.
9. **Gestión del conocimiento:** Documentar aprendizajes y buenas prácticas y contribuir a notas técnicas y sistematizaciones usando la información consolidada en el Sistema de M&E del Secretariado.
10. **Gestión operativa del M&E:** Coordinar la logística de las actividades de monitoreo, supervisar la ejecución del Plan de M&E y asegurar una comunicación fluida entre AFP, instituciones públicas y el Secretariado PBF para el cumplimiento de los ciclos de reporte.

Funciones y responsabilidades

Asociado/a administrativo financiero

Responsable de desarrollar los procesos administrativos y financieros del proyecto en apoyo a la coordinación del proyecto. Será financiado parcialmente 50% del proyecto y complementado con otros financiamientos de proyectos a los que acompañará paralelamente, y cumplirá con las siguientes funciones claves:

- Elaborar el POA's del proyecto en coordinación con las agencias implementadoras
- Desarrollar procesos de compra y contratación de proveedores
- Registrar procesos administrativos y financieros en los sistemas correspondientes del PBF
- Monitorear la ejecución presupuestaria del proyecto a nivel de proyección, compromiso y ejecución
- Elaborar reportes financieros
- Apoyar la evaluación final del proyecto

Puntos focales - Agencias

Cada agencia definirá un punto focal de enlace para la interacción y colaboración en el desarrollo de las actividades del proyecto en lo relacionado a la planificación, implementación, monitoreo y evaluación. Cumpliendo con las siguientes funciones clave:

- Coordinar y dar seguimiento la implementación de los componentes de la agencia RUNO en coordinación con las otras agencias del SNU participantes con miras de alcanzar todos los Productos y Resultados definidos en el Marco de Resultados en el plazo establecido para el proyecto.
- Participar en los mecanismos periódicos de coordinación y comunicación en el marco del proyecto, incluyendo la participación en reuniones de coordinación interagencial.
- Mantener estrecha coordinación y comunicación con la Coordinador/a Interagencial del Proyecto.
- Coordinar con la persona responsable de M&E de la agencia RUNO, socias implementadoras y contrapartes para asegurar el cumplimiento con el M&E del proyecto de acuerdo con el Plan, los lineamientos del Fondo y del Secretariado PBF.
- Dar seguimiento a los componentes de la agencia incluidos en el Plan de Visibilidad y Comunicación para el proyecto.
- Coordinar procesos de gestión de conocimiento vinculados a los componentes de la agencia RUNO en coordinación con las otras agencias del SNU según corresponda.

Desde OIT se contempla un NOA al 100 % por un tiempo de 18 meses, el cual será cargado a costos de staff del proyecto, este coordinará las actividades vinculadas a las actividades de OIT, incluido los temas de M&E, y tendrá el soporte técnico de la Especialista Principal de Normas Internacionales del Trabajo y El Especialista en Pueblos Indígenas de la OIT.

Puntos focales de M&E en cada Agencia: Encargados de recolectar y validar la información correspondiente a sus componentes, coordinar con socios implementadores y contrapartes, y alimentar el sistema de reporte consolidado. Será financiado parcialmente (ONU Mujeres corresponde al 20%) del proyecto y complementado con otros financiamientos de proyectos a los que acompañará paralelamente, y cumplirá con las siguientes funciones claves:

- Generar información sobre los avances en el cumplimiento de los resultados en los informes estratégicos y en la rendición de cuentas ante la Junta de Proyecto y el Secretariado PBF.
- Apoyar en la elaboración de un Plan de Monitoreo y Evaluación y de las herramientas e instrumentos de recolección de data previstos para el seguimiento de los indicadores.
- Apoyar en la generación de datos para garantizar el adecuado monitoreo de indicadores.
- Asegurar la desagregación de datos por sexo y por edad.
- Generar y compartir insumos para los informes Semi anual, Anual y Final.
- Apoyar la evaluación final del proyecto

Junta de Proyecto

Se establecerá una Junta de Proyecto para conocer y evaluar avances y abordar retos en la implementación. Los integrantes de la Junta de Proyecto serán el/la Coordinadora del proyecto, los/las Representantes de cada Agencia Receptora, los máximos representantes del socio institucional estatal, que para este proyecto será la Secretaría Privada de la Presidencia. Las funciones de la Junta de Proyecto son:

- Conducir la dirección estratégica y supervisar la implementación y rendición de cuentas del proyecto, para lo cual deben reunirse al menos tres veces al año, y las otras veces que sean necesarias.
- Conocer y aprobar los POA y los presupuestos del proyecto, así como cualquier enmienda o extensión que sea planteada.
- Conocer y aprobar los Informes Semianuales, Anuales y el Informe Final.
- Asegurar una ejecución sustantiva y financiera eficiente, para el logro de los productos y resultados esperados del proyecto.
- Tomar las decisiones necesarias para evitar atrasos, mitigar riesgos o superar obstáculos que afectan la buena marcha del proyecto.
- Facilitar la institucionalización y réplica de las buenas experiencias y prácticas en otros territorios;
- Identificar sinergias y buscar arreglos de colaboración entre programas similares y programas de otros donantes;
- Las reuniones de la Junta de Proyecto serán convocadas por la Agenda Líder (PNUD), quien preparará las agendas y minutas respectivas y dará seguimiento al cumplimiento con los acuerdos.

c) Gestión de riesgos:

Riesgos específicos relacionados con el proyecto	Nivel de riesgo (bajo, medio, alto)	Estrategia de mitigación (incluyendo consideraciones de acción sin daño)
Desvaloración de la relevancia de los mecanismos de diálogo con las autoridades de pueblos indígenas instalados por el gobierno, y el derecho y la necesidad de que las mujeres indígenas participen en condiciones de igualdad.	Medio	Generar narrativas públicas e información técnica que posicionen los diálogos como mecanismos de construcción y sostenimiento de la paz. Promover la visibilización de los aportes de las mujeres indígenas a la gobernanza democrática y al Estado de derecho, asegurando que su participación sea documentada, reconocida y replicada.
Incapacidad para mantener un ritmo constante de trabajo con el Congreso de la República y la Corte de Constitucionalidad.	Alto	Fortalecer el diálogo político y las relaciones institucionales con actores clave del Congreso de la República y la Corte de Constitucionalidad. Establecer un plan de incidencia y comunicación que evidencie la importancia del cumplimiento de estándares internacionales y de resoluciones judiciales vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas.
Persecución, violencia y criminalización de liderazgos indígenas, especialmente de las mujeres, por parte de actores que	Alto	Coordinar y articular con iniciativas y actores mecanismos de protección y autoprotección en coordinación con organizaciones socias del proyecto y entidades de derechos humanos.

se oponen a los procesos democratizadores.		Establecer protocolos de seguridad diferenciados para mujeres indígenas y sus organizaciones. Aplicar un enfoque de Acción sin Daño que evite exponer a lideresas a riesgos adicionales al participar en actividades del proyecto.
Limitada participación y/o baja representatividad de las mujeres, especialmente de mujeres indígenas, en espacios negociación y toma de decisiones debido a barreras estructurales de género, discriminación interseccional y desigual acceso a mecanismos de participación.	Alto	<p>Implementar acciones para garantizar su participación efectiva, fortalecer las capacidades de lideresas y organizaciones de mujeres mediante procesos de formación e incidencia, análisis político y negociación incluyendo contenidos sobre mecanismos de protección frente a la discriminación, el hostigamiento y la deslegitimación de sus liderazgos.</p> <p>Realizar análisis previo de dinámicas comunitarias de género y poder para anticipar y gestionar riesgos de discriminación hacia lideresas indígenas y brindarles acompañamiento frente a situaciones de discriminación que afecten su participación en los procesos de diálogo.</p> <p>Realizar incidencia directa con autoridades comunitarias e institucionales para legitimar sus liderazgos.</p> <p>Acompañamiento técnico y político a lideresas, organizaciones de mujeres para su fortalecimiento en capacidades de incidencia, análisis político y participación en procesos de transformación de conflictos.</p>
Contexto político de oposición al gobierno que afecte el desarrollo de los procesos de diálogo y consulta	Alto	Promover la neutralidad del proyecto y su vinculación a compromisos internacionales (Convenio 169, CEDAW Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas). Ampliar la base de actores involucrados más allá del Ejecutivo, incluyendo Congreso, órganos de justicia y sociedad civil, para reducir riesgos de captura política. Incidencia con actores políticos clave sobre la importancia de los procesos de diálogo y consulta.
La centralidad del rol de la Secretaría Privada de la Presidencia (SPP) como socio institucional principal podría	Alto	Diversificar los mecanismos de coordinación interinstitucional mediante la vinculación activa de otras entidades del Gobierno relevantes (por ejemplo,

implicar desafíos para la sostenibilidad del proyecto en escenarios de transición gubernamental o de reorientación de prioridades institucionales.		ministerios sectoriales, Congreso de la República, órganos de justicia, defensorías especializadas) y el fortalecimiento de alianzas con autoridades indígena y organizaciones de mujeres. De este modo, se asegura mayor resiliencia y continuidad de los procesos en contextos de cambios políticos o institucionales.
Retrasos financieros y administrativos en la gestión interagencial (ej. demoras en transferencias, procesos de adquisiciones y ejecución financiera o en la aprobación de consultorías).	Medio alto	Implementar mecanismos de coordinación financiera interagencial con cronogramas claros. Establecer un plan de contingencia con escenarios de ejecución escalonada. Fortalecer el acompañamiento del Secretariado PBF para destrabar procesos.
Riesgos de seguridad y tensiones territoriales en zonas donde se implementen procesos de consulta previa, especialmente frente a oposición de actores económicos y políticos locales.	Alto	Coordinar estrechamente con autoridades locales y organizaciones comunitarias para diseñar procesos culturalmente pertinentes y seguros. Realizar análisis de conflictividad y mapeo de actores en cada territorio antes de iniciar actividades. Aplicar protocolos de seguridad y principios de Acción sin Daño para evitar exacerbar divisiones comunitarias.

Mecanismo de actualización periódica de riesgos

La matriz de riesgos será revisada y actualizada de manera semestral en el marco de las reuniones de la Junta de Proyecto y, de forma complementaria, en las reuniones de coordinación interagencial. El/la Coordinador(a) Interagencial, con apoyo del/de la Oficial de M&E, será responsable de:

- Monitorear la evolución de los riesgos identificados y registrar nuevos riesgos emergentes.
- Documentar incidentes o cambios en el contexto político, institucional o territorial que puedan afectar al proyecto.
- Proponer ajustes en las estrategias de mitigación, asegurando la incorporación transversal del enfoque de Acción sin Daño.
- Elevar recomendaciones al Secretariado PBF y a las agencias implementadoras para la toma de decisiones oportunas.

d) Monitoreo y evaluación:

Enfoque general de Monitoreo y Evaluación (M&E)

El M&E del proyecto se regirá estrictamente por los estándares del Fondo para la Consolidación de la Paz (PBF) y por las disposiciones y lineamientos del Secretariado PBF en Guatemala, combinando metodologías cuantitativas, cualitativas y participativas. El proyecto elaborará, en los primeros tres meses, un Plan de Monitoreo y Evaluación con el formato oficial del Secretariado, alineado al Marco Estratégico del PBF vigente, y utilizará de forma sistemática el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Secretariado PBF como repositorio oficial de datos y base para la rendición de cuentas.

El enfoque de M&E garantizará:

- Trazabilidad metodológica de los indicadores del proyecto con el Sistema de M&E del Secretariado.
- Sensibilidad al conflicto, pertinencia cultural y enfoque de no daño.

- Participación de pueblos indígenas, mujeres y juventudes mediante mecanismos de retroalimentación y M&E Basado en la Comunidad (M&EBC).
- Uso sistemático de evidencias verificables y medios de verificación conforme a los estándares del PBF.

Reportes y rendición de cuentas

Las agencias receptoras presentarán informes trimestrales según los lineamientos del Sistema M&E del Secretariado PBF, informes semestrales (junio), informes anuales (noviembre) y un informe final dentro de los 90 días posteriores al cierre. Todos los informes se elaborarán a partir de la información registrada en el Sistema de M&E del Secretariado PBF, asegurando consistencia entre evidencias, indicadores, actividades y cadena de resultados, así como su vinculación con los subindicadores del Marco vigente. Antes de su envío a PBSO, los informes serán revisados conjuntamente con la Secretaría Privada de la Presidencia, el Secretariado PBF en Guatemala y la Junta de Proyecto.

Presupuesto y principales actividades de M&E

Se destinará el 5,63% del presupuesto total del proyecto (USD 91,600) a M&E, cubriendo principalmente:

- Línea base y línea final.
- Diseño y ejecución del Plan de M&E.
- Recolección y análisis de datos y su consolidación en el Sistema de M&E del Secretariado.
- Visitas de campo y reuniones técnicas de seguimiento.
- Mecanismos de retroalimentación comunitaria y M&EBC.
- Evaluación final independiente basada en criterios PBF/OECD-DAC.

Cronograma de M&E

- **Primer año:** línea base, elaboración del Plan de M&E, integración al Sistema de M&E del Secretariado, recolección inicial de datos, actualizaciones regulares y elaboración de informes semestral y anual.
- **Segundo año:** monitoreo continuo, actualización del Sistema PBF, operación de mecanismos de retroalimentación comunitaria y realización de la evaluación final independiente.

Retroalimentación comunitaria y gestión del conocimiento

El proyecto establecerá mecanismos de retroalimentación comunitaria, presenciales y digitales, que garanticen participación segura y representativa y cuyos resultados se integrarán en el Sistema de M&E y en los informes oficiales. El enfoque de M&E alimentará la gestión del conocimiento mediante reuniones periódicas con puntos focales de M&E, la sistematización de aprendizajes y desafíos, y la elaboración de productos de conocimiento que sirvan de insumo para políticas públicas relativas a la participación indígena y la CPLI.

Desglose del presupuesto de M&E

Descripción	Monto (USD)	% del presupuesto de M&E
1. Puntos focales de M&E del proyecto y AFP (salarios)	\$ 18,320.00	20%
2. Línea base y medición de indicadores y metas	\$ 20,000.00	22%
3. Acciones de monitoreo basado en la comunidad (M&EBC)	\$ 10,000.00	11%
4. Monitoreo técnico y misiones de campo	\$ 13,280.00	1%

Descripción	Monto (USD)	% del presupuesto de M&E
5. Evaluación final independiente	\$ 30,000.00	33%
TOTAL	91,600	100%

e) Estrategia de salida/sostenibilidad del proyecto:

Al finalizar el desarrollo de las actividades del proyecto se habrá consolidado plataformas y redes de articulación de las autoridades de pueblos indígenas que promuevan el intercambio de experiencias, la coordinación territorial y nacional, y el seguimiento activo de los compromisos asumidos por el Gobierno. De igual manera, los espacios de diálogo y consulta entre el gobierno nacional y autoridades indígenas habrán transitado plataformas consultivas hacia mecanismos efectivos de concertación, capaces de generar acuerdos conjuntos sobre agendas prioritarias y con capacidades instaladas para su implementación, seguimiento y sostenibilidad cumpliendo con estándares internacionales.

Las capacidades fortalecidas del gobierno y de las autoridades de pueblos indígenas constituyen condiciones favorables para la sostenibilidad de los resultados del proyecto. Durante la implementación del proyecto se promoverá la generación de condiciones para que el gobierno, a través de la SPP institucionalice y le de sostenibilidad a los procesos iniciados de diálogo y consulta previa libre e informada, incluyéndolos en su planificación estratégica y financiera, y en sus Planes Operativos, de manera que pueda a mediano plazo, sostener financieramente su implementación. Paralelamente, el proyecto identificará alternativas de sostenimiento a mediano plazo a través de financiamiento adicional con potenciales donantes y aliados estratégicos que apoyen a superar brechas financieras e institucionales que puedan limitar la continuidad. Parte de estas alternativas podrán incluir la aprobación de un decreto de gobierno para dar un amparo legal y jurídico a la Asamblea Nacional de Pueblos Indígenas, incluyendo el establecimiento de un presupuesto de operación.

El proyecto desarrollará acciones participativas de generación de conocimiento con la institucionalidad pública y las autoridades de pueblos indígenas, así como pondrá a su disposición las estrategias y metodologías desarrolladas a la institucionalidad pública para que las itere e institucionalice.

III. Presupuesto del proyecto

El presupuesto se distribuye en tres productos principales que representan el 28%, 21% y 18% respectivamente, asegurando una asignación equilibrada. El primer producto tiene el mayor peso de los tres, debido a que incluye actividades claves en apoyo al funcionamiento y articulación de los espacios de diálogo entre el Gobierno y las autoridades de pueblos indígenas, y especialmente a la por medio de la Asamblea Nacional de Pueblos indígenas y las agendas territoriales, actividades cuyos costos son altos y se han calculado con base en la experiencia previa en el marco del Proyecto PBF GTM *Consolidando Infraestructuras para sostener la paz*.

El porcentaje del presupuesto asignado a la categoría de Staff (17.49%) está dentro del límite establecido (20%) y el presupuesto total asignado a las tres categorías de Travel (5), Gastos operacionales (7) y Costos Indirectos (8) suma 12.41%, lo cual esta debajo del límite establecido para la suma de estas tres categorías por el Fondo según los lineamientos para asegurar la relación entre calidad y precio.

La categoría de contratos concentra el 57.07% del presupuesto, lo cual responde a la necesidad de contar con asistencia técnica mediante la contratación de expertos para fortalecer las competencias y capacidades de las instituciones claves, de las autoridades indígenas y de las mujeres indígenas lideresas en los tres productos.

Se ha asignado un 35.51% del presupuesto del proyecto para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (GEWE) en línea con la asignación del Marcador de Genero 2 al proyecto.

Se ha asignado un 5.63% o \$91,592.00 del presupuesto para las actividades de Monitoreo & Evaluación, respetados los lineamientos establecidos.

Anexo A.1: Lista de verificación de la preparación para la implementación del Proyecto

Preguntas	Si	No	Comentario
Planeación			
¿Se han identificado todos los socios implementadores? De no ser así, ¿qué pasos quedan y cuál es el cronograma propuesto?	X		
¿Los TdR para la contratación del personal clave se han finalizado y están listos para ser publicados? Adjuntar a la presentación		X	
¿Se han identificado los sitios de implementación del proyecto? Si no, ¿cuál será el proceso para su identificación y el cronograma?	X		
¿Se ha consultado o sensibilizado a las comunidades locales y las oficinas gubernamentales sobre la existencia del proyecto? Indique cuándo se hizo esto o cuándo se hará.	X		Desde el inicio del proceso de diseño del proyecto se ha consultado con la SPP sobre sus alcances y contenido. También se han hecho consultas con las autoridades de pueblos indígenas sobre el proyecto, quienes también han proveído insumos que robustecen el proyecto.
¿Se ha realizado algún análisis preliminar/identificación de lecciones aprendidas/actividades existentes? De no ser así, ¿qué análisis queda por hacer para permitir la implementación y el cronograma propuesto?	X		
¿Se han identificado los criterios para la selección de los beneficiarios? Si no, ¿cuál será el proceso y el cronograma?	X		
¿Se han realizado acuerdos con las contrapartes gubernamentales relevantes en relación con los sitios de implementación del proyecto, los enfoques y o la contribución del gobierno?	X		
¿Se han hecho arreglos claros sobre el enfoque de implementación del proyecto entre las organizaciones receptoras de fondos del proyecto?	X		
¿Qué otras actividades preparatorias deben emprenderse antes de que pueda comenzar la implementación real del proyecto y cuánto tiempo tomará esto?	N/A		
Género			
10. ¿La experiencia de género de la ONU informó en el diseño del proyecto (p. ej., un asesor/experto/punto focal de género o un/a colega de ONU Mujeres proporcionó aportes)?	X		

11. ¿Las consultas con organizaciones de mujeres y/o jóvenes informaron el diseño del proyecto?	X		
12. ¿Los indicadores y metas del marco de resultados están desagregados por sexo y edad?	X		
13. ¿El anexo del presupuesto incluye asignaciones para GEWE para todas las actividades y justificaciones claras para las asignaciones de GEWE?	X		

Anexo A.2: Lista de verificación de la relación calidad-precio del Proyecto

Pregunta	Si	No	Comentario
1. ¿Tiene el proyecto una justificación narrativa del presupuesto, que proporciona información adicional específica del proyecto sobre cualquier opción presupuestaria importante o costos de personal, operativos o de viaje más altos de lo habitual, a fin de explicar cómo el proyecto garantiza la relación calidad-precio?	X		
2. ¿Los costos unitarios (p. ej., para viajes, consultorías, adquisición de materiales, etc.) son comparables con los utilizados en intervenciones similares (ya sea en contextos de países similares, dentro de regiones o en intervenciones anteriores en el mismo contexto de país)? Si no, esto necesita ser explicado en la sección narrativa del presupuesto.		X	
3. ¿El presupuesto propuesto es proporcional a los resultados esperados del proyecto y al alcance del proyecto (p. ej., número, tamaño y lejanía de las zonas geográficas y número de beneficiarios directos e indirectos propuestos)? Comente.		X	
4. ¿Es el porcentaje de costos operativos y de personal de la agencia receptora de la ONU y de cualquier socio implementador claramente visible y razonable para el contexto (es decir, no más del 20 % para costos operativos razonables de personal, incluidos viajes y costos operativos directos)? a menos que esté bien justificado en el apartado narrativo		X	
5. ¿Los costos de personal son proporcionales a la cantidad de trabajo requerido para la actividad? ¿Y el proyecto utiliza personal/experiencia local en lugar de internacional siempre que sea posible? ¿Cuál es la justificación para el uso de personal internacional, si corresponde?		X	
6. ¿El proyecto propone compra de materiales, equipos e infraestructura por más del 15% del presupuesto? En caso afirmativo, indique qué medidas se están tomando para garantizar la		X	

relación calidad-precio en el proceso de adquisición y su mantenimiento/uso sostenible para la consolidación de la paz después de la finalización del proyecto.			
7. ¿El proyecto propone la compra de un vehículo(s) para el proyecto? En caso afirmativo, proporcione una justificación de por qué no se pueden utilizar los vehículos existentes o los vehículos de alquiler		X	
8. ¿Los organismos de ejecución o la Misión de las Naciones Unidas aportan al proyecto alguna fuente adicional de financiación/apoyo en especie que no sea PBF? Por favor, explique lo que se proporciona. Y si no, ¿por qué no?	X		Las Agencias aportarán fondos para cubrir el 90% del costo de la contratación del personal no cubierto por el proyecto.

Annex B.1: Project Administrative arrangements for UN Recipient Organizations

(This section uses standard wording – please do not remove)

The UNDP MPTF Office serves as the Administrative Agent (AA) of the PBF and is responsible for the receipt of donor contributions, the transfer of funds to Recipient UN Organizations, the consolidation of narrative and financial reports and the submission of these to the PBSO and the PBF donors. As the Administrative Agent of the PBF, MPTF Office transfers funds to RUNOS on the basis of the signed Memorandum of Understanding between each RUNO and the MPTF Office.

AA Functions

On behalf of the Recipient Organizations, and in accordance with the UNDG-approved “Protocol on the Administrative Agent for Multi Donor Trust Funds and Joint Programmes, and One UN funds” (2008), the MPTF Office as the AA of the PBF will:

- Disburse funds to each of the RUNO in accordance with instructions from the PBSO. The AA will normally make each disbursement within three (3) to five (5) business days after having received instructions from the PBSO along with the relevant Submission form and Project document signed by all participants concerned;
- Consolidate the financial statements (Annual and Final), based on submissions provided to the AA by RUNOS and provide the PBF annual consolidated progress reports to the donors and the PBSO;
- Proceed with the operational and financial closure of the project in the MPTF Office system once the completion is completed by the RUNO. A project will be considered as operationally closed upon submission of a joint final narrative report. In order for the MPTF Office to financially close a project, each RUNO must refund unspent balance of over 250 USD, indirect cost (GMS) should not exceed 7% and submission of a certified final financial statement by the recipient organizations’ headquarters);
- Disburse funds to any RUNO for any cost extension that the PBSO may decide in accordance with the PBF rules & regulations.

Accountability, transparency and reporting of the Recipient United Nations Organizations

Recipient United Nations Organizations will assume full programmatic and financial accountability for the funds disbursed to them by the Administrative Agent. Such funds will be administered by each RUNO in accordance with its own regulations, rules, directives and procedures.

Each RUNO shall establish a separate ledger account for the receipt and administration of the funds disbursed to it by the Administrative Agent from the PBF account. This separate ledger account shall be administered by each RUNO in accordance with its own regulations, rules, directives and procedures, including those relating to interest. The separate ledger account shall be subject exclusively to the internal and external auditing procedures laid down in the financial regulations, rules, directives and procedures applicable to the RUNO.

Each RUNO will provide the Administrative Agent and the PBSO (for narrative reports only) with:

Type of report	Due when	Submitted by
Semi-annual project progress report	15 June	Convening Agency on behalf of all implementing organizations and in

		consultation with/ quality assurance by PBF Secretariats, where they exist
Annual project progress report	15 November	Convening Agency on behalf of all implementing organizations and in consultation with/ quality assurance by PBF Secretariats, where they exist
End of project report covering entire project duration	Within three months from the operational project closure (it can be submitted instead of an annual report if timing coincides)	Convening Agency on behalf of all implementing organizations and in consultation with/ quality assurance by PBF Secretariats, where they exist
Annual strategic peacebuilding and PBF progress report (for PRF allocations only), which may contain a request for additional PBF allocation if the context requires it	1 December	PBF Secretariat on behalf of the PBF Steering Committee, where it exists or Head of UN Country Team where it does not.

Financial reporting and timeline

Timeline	Event
30 April	Annual reporting – Report Q4 expenses (Jan. to Dec. of previous year)
<i>Certified final financial report to be provided by 30 June of the calendar year after project closure</i>	

UNEX also opens for voluntary financial reporting for UN recipient organizations the following dates

31 July	Voluntary Q2 expenses (January to June)
31 October	Voluntary Q3 expenses (January to September)

Unspent Balance exceeding USD 250, at the closure of the project would have to be refunded and a notification sent to the MPTF Office, no later than six months (30 June) of the year following the completion of the activities.

Ownership of Equipment, Supplies and Other Property

Ownership of equipment, supplies and other property financed from the PBF shall vest in the RUNO undertaking the activities. Matters relating to the transfer of ownership by the RUNO shall be determined in accordance with its own applicable policies and procedures.

Public Disclosure

The PBSO and Administrative Agent will ensure that operations of the PBF are publicly disclosed on the PBF website (www.un.org/peacebuilding/fund) and the Administrative Agent's website (www.mptf.undp.org).

Annex B.2: Project Administrative arrangements for Non-UN Recipient Organizations

(This section uses standard wording – please do not remove)

Accountability, transparency and reporting of the Recipient Non-United Nations Organization:

The Recipient Non-United Nations Organization will assume full programmatic and financial accountability for the funds disbursed to them by the Administrative Agent. Such funds will be administered by each recipient in accordance with its own regulations, rules, directives and procedures.

The Recipient Non-United Nations Organization will have full responsibility for ensuring that the Activity is implemented in accordance with the signed Project Document;

In the event of a financial review, audit or evaluation recommended by PBSO, the cost of such activity should be included in the project budget;

Ensure professional management of the Activity, including performance monitoring and reporting activities in accordance with PBSO guidelines.

Ensure compliance with the Financing Agreement and relevant applicable clauses in the Fund MOU.

Reporting:

Each Receipt will provide the Administrative Agent and the PBSO (for narrative reports only) with:

Type of report	Due when	Submitted by
Bi-annual project progress report	15 June	Convening Agency on behalf of all implementing organizations and in consultation with/ quality assurance by PBF Secretariats, where they exist
Annual project progress report	15 November	Convening Agency on behalf of all implementing organizations and in consultation with/ quality assurance by PBF Secretariats, where they exist
End of project report covering entire project duration	Within three months from the operational project closure (it can be submitted instead of an annual report if timing coincides)	Convening Agency on behalf of all implementing organizations and in consultation with/ quality assurance by PBF Secretariats, where they exist
Annual strategic peacebuilding and PBF progress report (for PRF allocations only), which may contain a request for additional PBF allocation if the context requires it	1 December	PBF Secretariat on behalf of the PBF Steering Committee, where it exists or Head of UN Country Team where it does not.

Financial reports and timeline

Timeline	Event
28 February	Annual reporting – Report Q4 expenses (Jan. to Dec. of previous year)
30 April	Report Q1 expenses (January to March)
31 July	Report Q2 expenses (January to June)
31 October	Report Q3 expenses (January to September)
<i>Certified final financial report to be provided at the quarter following the project financial closure</i>	

Unspent Balance exceeding USD 250 at the closure of the project would have to be refunded and a notification sent to the Administrative Agent, no later than three months (31 March) of the year following the completion of the activities.

Ownership of Equipment, Supplies and Other Property

Matters relating to the transfer of ownership by the Recipient Non-UN Recipient Organization will be determined in accordance with applicable policies and procedures defined by the PBSO.

Public Disclosure

The PBSO and Administrative Agent will ensure that operations of the PBF are publicly disclosed on the PBF website (www.un.org/peacebuilding/fund) and the Administrative Agent website (www.mptf.undp.org).

Final Project Audit for non-UN recipient organization projects

An independent project audit will be requested by the end of the project. The audit report needs to be attached to the final narrative project report. The cost of such activity must be included in the project budget.

Special Provisions regarding Financing of Terrorism

Consistent with UN Security Council Resolutions relating to terrorism, including UN Security Council Resolution 1373 (2001) and 1267 (1999) and related resolutions, the Participants are firmly committed to the international fight against terrorism, and in particular, against the financing of terrorism. Similarly, all Recipient Organizations recognize their obligation to comply with any applicable sanctions imposed by the UN Security Council. Each of the Recipient Organizations will use all reasonable efforts to ensure that the funds transferred to it in accordance with this agreement are not used to provide support or assistance to individuals or entities associated with terrorism as designated by any UN Security Council sanctions regime. If, during the term of this agreement, a Recipient Organization determines that there are credible allegations that funds transferred to it in accordance with this agreement have been used to provide support or assistance to individuals or entities associated with terrorism as designated by any UN Security Council sanctions regime it will as soon as it becomes aware of it inform the head of PBSO, the Administrative Agent and the donor(s) and, in consultation with the donors as appropriate, determine an appropriate response.

Non-UN recipient organization (NUNO) eligibility:

In order to be declared eligible to receive PBF funds directly, NUNOs must be assessed as technically, financially and legally sound by the PBF and its agent, the Multi Partner Trust Fund Office (MPTFO). Prior to submitting a finalized project document, it is the responsibility of each NUNO to liaise with PBSO and MPTFO and provide all the necessary documents (see below) to demonstrate that all the criteria have been fulfilled and to be declared as eligible for direct PBF funds.

The NUNO must provide (in a timely fashion, ensuring PBSO and MPTFO have sufficient time to review the package) the documentation demonstrating that the NUNO:

- Has previously received funding from the UN, the PBF, or any of the contributors to the PBF, in the country of project implementation.
- Has a current valid registration as a non-profit, tax exempt organization with a social based mission in both the country where headquarter is located and in country of project

implementation for the duration of the proposed grant. (**NOTE:** If registration is done on an annual basis in the country, the organization must have the current registration and obtain renewals for the duration of the project, in order to receive subsequent funding tranches).

- Produces an annual report that includes the proposed country for the grant.
- Commissions audited financial statements, available for the last two years, including the auditor opinion letter. The financial statements should include the legal organization that will sign the agreement (and oversee the country of implementation, if applicable) as well as the activities of the country of implementation. (**NOTE:** If these are not available for the country of proposed project implementation, the CSO will also need to provide the latest two audit reports for a program or project-based audit in country.) The letter from the auditor should also state whether the auditor firm is part of the nationally qualified audit firms.
- Demonstrates an annual budget in the country of proposed project implementation for the previous two calendar years, which is at least twice the annualized budget sought from PBF for the project.¹⁶
- Demonstrates at least 3 years of experience in the country where grant is sought.
- Provides a clear explanation of the CSO's legal structure, including the specific entity which will enter into the legal agreement with the MPTF-O for the PBF grant.

¹⁶ Annualized PBF project budget is obtained by dividing the PBF project budget by the number of project duration months and multiplying by 12

Anexo C: Marco de resultados del proyecto (DEBE incluir metas desglosadas por sexo y edad)

Resultados	Productos	Indicadores	Fuentes de verificación/ frecuencia de recolección o medición	Hitos del indicador
<p>Resultado: Las instituciones del Ejecutivo y autoridades de pueblos indígenas interactúan de manera más equitativa, informada y colaborativa en los espacios de diálogo político y en los procesos de consulta previa, libre e informada.</p>		<p>Indicador de resultado 1a: Porcentaje de instituciones claves del Ejecutivo¹⁷ que ejercen prácticas de diálogo y concertación conjunta con las autoridades de pueblos indígenas.</p> <p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: 60%</p>	<p>Fuentes de verificación:</p> <p>Minutas de la Asamblea Nacional de Diálogo con Autoridades Indígenas y de las Mesas Técnicas.</p> <p>Informes de seguimiento de la Secretaría Privada de la Presidencia (SPP) y otras instituciones involucradas</p> <p>Encuestas de percepción cualitativa con las autoridades indígenas sobre la regularidad y calidad de la concertación institucional.</p> <p>Documentación pública o comunicados oficiales que respalden la existencia de acuerdos o compromisos adoptados.</p> <p>Frecuencia de recolección o medición: Anual</p>	<p>Semestre 1–2: Mapeo y validación de instituciones clave participantes en los espacios de diálogo político y procesos de CPLI. Primera medición de prácticas conjuntas (documentadas en actas y relatorías).</p> <p>Semestre 3–4 (cierre): Medición final: 60% de las instituciones aplican prácticas regulares y verificables de concertación.</p>
		<p>Indicador de resultado 1b: Proporción de procesos de CPLI que integran participación sustantiva de las autoridades de pueblos indígenas y de las mujeres indígenas.</p> <p>Línea de base: 0</p>	<p>Fuentes de verificación:</p> <p>Minutas oficiales de los procesos de CPLI (emitidas por las instituciones responsables).</p> <p>Listados de participación desagregados por sexo, edad y tipo de</p>	<p>Semestre 1: Registro institucional de procesos CPLI activos con identificación de actores participantes.</p> <p>Semestre 2: Diseño participativo del protocolo</p>

¹⁷ Instituciones del Ejecutivo que abordan las temáticas priorizadas entre las autoridades de pueblos indígenas y el Ejecutivo.

		<p>Meta: 70%</p>	<p>representación (autoridades indígenas, mujeres indígenas lideresas, jóvenes). Informes técnicos o de observación de la ONU o acompañantes externos.</p> <p>Encuestas de percepción aplicadas a las autoridades de pueblos indígenas y las mujeres indígenas para verificar la sustantividad de su participación.</p> <p>Frecuencia de recolección o medición. Semestral</p>	<p>de participación inclusiva en CPLI Semestre 3: Participación sustantiva documentada de las autoridades de pueblos indígenas y de las mujeres indígenas en al menos el 50% de procesos CPLI acompañados.</p> <p>Semestre 4 (cierre): Participación sustantiva de las autoridades de pueblos indígenas y de las mujeres indígenas en 70% de procesos CPLI activos.</p>
		<p>Indicador de resultado 1c: Incrementada la capacidad de agencia de las autoridades de los pueblos indígenas y de las mujeres indígenas lideresas para participar de manera coordinada, informada y sustantiva en los espacios de diálogo, toma de decisiones y procesos de consulta previa, libre e informada¹⁸.</p>	<p>Fuentes de verificación:</p> <p>Línea de base/línea de salida proyecto</p> <p>Encuestas de percepción y autoevaluación aplicadas a autoridades de pueblos indígenas y mujeres indígenas lideresas (línea de base y final). Registros de asistencia y participación en procesos de diálogo.</p>	<p>Semestre 1: Diseño y validación participativa de la metodología para medir capacidad de agencia (definición de dimensiones e instrumento de medición).</p> <p>Semestre 2: Implementación de procesos de formación y acompañamiento con autoridades y mujeres</p>

¹⁸ **Escala progresiva para el desarrollo de las capacidades de agencia:** 0 **No desarrollada:** Las autoridades o representantes no muestran aún capacidad de agencia colectiva. No existen procesos organizados de análisis, participación o representación. El conocimiento sobre los mecanismos de diálogo o de consulta previa, libre e informada (CPLI) es limitado o inexistente, y la interacción con las instituciones estatales ocurre de manera esporádica o reactiva. **Evidencias mínimas:** Ausencia de representantes en espacios de diálogo o consulta, Falta de información sobre derechos o mecanismos de participación. Escasa o nula coordinación interna entre liderazgos o comunidades. **Nivel 1 — Emergente:** Las autoridades comienzan a reconocer su papel en los procesos de diálogo y CPLI. Existe un interés inicial por participar, pero la agencia aún depende del acompañamiento externo (por ejemplo, de la ONU, ONG o instituciones públicas). Se identifican liderazgos incipientes, aunque todavía sin capacidad sostenida de análisis o propuesta. **Evidencias mínimas:** Participación ocasional en actividades informativas o de sensibilización. Identificación de representantes comunitarios sin procesos sistemáticos de consulta interna. dependencia de actores externos para articular sus posiciones o asistir a reuniones. **Nivel 2 En desarrollo:** Las autoridades y liderazgos indígenas **saben analizar** los temas prioritarios de su comunidad y comprenden el funcionamiento básico de los espacios de diálogo político o CPLI. Empiezan a sistematizar información, identificar demandas comunes y preparar insumos para las discusiones. Las mujeres y jóvenes indígenas muestran participación activa en las etapas preparatorias. **Evidencias mínimas:** Capacidad para describir los mecanismos de diálogo y sus reglas básicas. Participación en procesos de formación o planificación con enfoque de derechos. Elaboración inicial de propuestas o temas de interés colectivo. Comunicación básica entre representantes

		Línea de base: 0 Meta: Nivel 5 transformador	toma de decisiones y CPLI, con evidencia de roles desempeñados. Informes de formación y acompañamiento técnico sobre incidencia política y análisis intercultural. Relatorías cualitativas de cambios de agencia , elaboradas en conjunto con mujeres indígenas lideresas y representantes. Frecuencia de recolección o medición: semestralmente	indígenas; primeros resultados de articulación y coordinación entre actores. Semestre 3: Evidencias cualitativas y cuantitativas de mejora en las dimensiones de agencia (autonomía, acción colectiva, conocimiento y reflexión crítica) según medición intermedia. Semestre 4: Incremento documentado en la capacidad de agencia colectiva de mujeres y pueblos indígenas, validado frente a la línea de base inicial.
		Indicador de resultado 1d: Proporción de propuestas de las autoridades de pueblos indígenas y de las mujeres	Fuente de verificación: Minutas de los espacios de diálogo político y procesos de CPLI, donde se	Semestre 1: Diseño participativo de la metodología y del sistema de registro y trazabilidad de

y comunidades de base. **Nivel 3 — Aplicativo:** Las autoridades saben dialogar y negociar en los espacios formales, usando conocimientos técnicos, jurídicos o culturales para sustentar sus propuestas. Existe coordinación entre representantes de distintos territorios o comunidades, y las mujeres y jóvenes tienen una presencia activa en los procesos deliberativos. **Evidencias mínimas:** Participación regular en mesas de diálogo o CPLI con contribuciones argumentadas. Presentación de propuestas elaboradas de forma colectiva. Coordinación interterritorial o sectorial documentada. Seguimiento a acuerdos o compromisos alcanzados en las sesiones. **Nivel 4 — Autónomo:** Las autoridades y organizaciones saben aplicar metodologías inclusivas y participativas para definir sus posiciones, construir consensos internos y representar intereses colectivos de forma informada y legítima. Se observa una capacidad autónoma para conducir procesos internos de toma de decisiones y participar en espacios nacionales o territoriales con legitimidad reconocida. **Evidencias mínimas:** Mecanismos internos establecidos para deliberación y validación de propuestas. Inclusión sistemática de mujeres y jóvenes en la toma de decisiones. Articulación sostenida entre autoridades territoriales y nacionales. Propuestas o acuerdos derivados de los diálogos incorporados parcialmente en decisiones institucionales. **Nivel 5 — Transformador:** Las autoridades y las organizaciones de mujeres indígenas actúan con **autonomía plena, poder de acción e influencia**, participando activamente en la definición de políticas o decisiones nacionales sobre diálogo político y CPLI. Su agencia colectiva es reconocida institucionalmente como un componente esencial de la gobernanza democrática. **Evidencias mínimas:** Participación de representantes indígenas en decisiones o mesas de alto nivel con reconocimiento formal. Capacidad para convocar o facilitar procesos de concertación intercultural sin mediación externa. Propuestas colectivas traducidas en acuerdos oficiales, resoluciones o reformas institucionales. Evidencias de confianza mutua y reconocimiento recíproco entre autoridades indígenas y el Ejecutivo.

	<p>Producto 1: Fortalecidos los mecanismos de diálogo político entre el Ejecutivo y las autoridades de pueblos indígenas —que articula espacios de alto nivel, técnico y territorial— fortalece sus capacidades para analizar, organizar, dialogar, negociar y aplicar metodologías inclusivas e interculturales en los procesos de concertación,</p>	<p>indígenas que son incorporadas en acuerdos, resoluciones o decisiones derivadas de procesos de CPLJ y de los espacios de diálogo.</p> <p>Línea de Base: 0</p> <p>Meta: 70%</p>	<p>registren las propuestas presentadas y las decisiones adoptadas.</p> <p>Informes de monitoreo del proyecto que sistematizan avances, porcentajes de inclusión y análisis de cumplimiento.</p> <p>Resoluciones administrativas, o acuerdos institucionales que formalicen los resultados de la concertación.</p> <p>Entrevistas cualitativas y reitorias de validación participativa con autoridades indígenas, mujeres indígenas líderes y funcionarios públicos, para verificar la percepción de legitimidad y cumplimiento.</p> <p>Reportes de seguimiento de acuerdos interinstitucionales, elaborados por la SPP u otras instituciones relevantes.</p> <p>Frecuencia de recolección o medición: Semestral</p>	<p>propuestas indígenas y de mujeres indígenas.</p> <p>Semestre 2: Implementación del registro en los primeros espacios de diálogo o procesos de CPLJ apoyados por el proyecto, generando evidencia inicial de propuestas presentadas y sistematizadas.</p> <p>Semestre 3: Incorporación de propuestas en acuerdos o resoluciones institucionales, con verificación documental de las integraciones realizadas.</p> <p>Semestre 4: Incremento en la proporción de propuestas integradas en acuerdos o decisiones conjuntas, validado mediante minutas y entrevistas de verificación con las partes.</p> <p>Semestre 1: Diagnóstico de necesidades de competencias institucionales y diseño de herramientas de seguimiento a acuerdos.</p> <p>Semestre 2: Capacitación y validación técnica de las competencias y mecanismos de seguimiento entre instituciones participantes.</p> <p>Semestre 3: Aplicación de mecanismos de seguimiento</p>
	<p>Indicador de producto 1.1:</p> <p>Porcentaje de enlaces técnicos de instituciones claves del Ejecutivo que han fortalecido competencias técnicas y aplican mecanismos para dar seguimiento a los acuerdos alcanzados en los procesos de diálogo con las autoridades de pueblos indígenas, con enfoque de igualdad de género</p>	<p>Minutas de las reuniones de la Mesa de Coordinación Interinstitucional involucradas en el mecanismo de diálogo.</p> <p>Registros de asistencia, planes o protocolos institucionales de seguimiento a acuerdos.</p> <p>Actas o reportes de talleres y asistencias técnicas brindadas por el proyecto.</p>		

	<p>asegurando la participación sustantiva de mujeres indígenas y el seguimiento conjunto de las agendas acordadas</p> <p>Actividades clave:</p> <p>Actividad 1.1. Implementar procesos de fortalecimiento de capacidades y competencias de la SPP e instituciones claves del Ejecutivo para el diseño, implementación y seguimiento de procesos de diálogo político, con pueblos indígenas, integrando enfoques de género e interculturalidad.</p> <p>Actividad 1.2. Apoyar el funcionamiento y articulación de los espacios de diálogo y articulación entre el Gobierno y las autoridades de pueblos indígenas promoviendo la coherencia entre los niveles (político, técnico y territorial) para alcanzar acuerdos y soluciones que avancen los derechos de los pueblos indígenas y la transformación de la conflictividad.</p> <p>Actividad 1.3. Asistir técnica y operativamente para el desarrollo de</p>	<p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: 70%</p>	<p>Listas de verificación del proyecto que documenten la aplicación efectiva de los mecanismos desarrollados. Entrevistas o encuestas breves a personal técnico para validar la adopción de metodologías de seguimiento.</p> <p>Frecuencia de recolección o medición: Semestral</p>	<p>en los primeros acuerdos formalizados.</p> <p>Semestre 4: Consolidación de capacidades institucionales con evidencia de aplicación sostenida y reporte de avances documentados.</p>
	<p>Indicador de producto 1.2: Porcentaje de espacios de diálogo entre gobierno y las autoridades de pueblos indígenas que funcionan de manera regular y efectiva con apoyo técnico y logístico del proyecto</p> <p>Línea de base: 1</p> <p>Meta: 70%</p>	<p>Registros de frecuencia y asistencia a las sesiones del mecanismo.</p> <p>Minutas y agendas de los espacios de diálogo (nacional, técnico y territorial).</p> <p>Informes logísticos y técnicos de apoyo brindado por el proyecto.</p> <p>Evaluaciones participativas sobre la calidad del funcionamiento (por ejemplo, encuestas de percepción a autoridades indígenas y funcionarios).</p> <p>Registro de acuerdos alcanzados y acciones de seguimiento coordinadas.</p> <p>Frecuencia de recolección o medición: Semestral</p>	<p>Semestre 1: Identificación de los espacios de diálogo existentes y planificación del apoyo técnico y logístico.</p> <p>Semestre 2: Inicio de la asistencia técnica y realización de las sesiones con acompañamiento del proyecto.</p> <p>Semestre 3: Consolidación de la periodicidad de las reuniones y registro sistemático de acuerdos y minutas.</p> <p>Semestre 4: Operación regular y autónoma de los espacios de diálogo con evidencias de coordinación y continuidad institucional.</p>	
	<p>Indicador de producto 1.3: Porcentaje de acuerdos alcanzados en los espacios de diálogo que cuentan con mecanismos de seguimiento implementados.</p> <p>Línea de base: 0</p>	<p>Minutas de los espacios de diálogo que incluyan acuerdos alcanzados y acciones de seguimiento definidas.</p> <p>Instrumento de seguimiento a acuerdos, validada por la Secretaría Privada de la Presidencia (SPP).</p>	<p>Semestre 1: Validación de la metodología e instrumento para el registro y seguimiento de acuerdos alcanzados.</p> <p>Semestre 2: Aplicación del mecanismo de seguimiento en acuerdos seleccionados</p>	

	<p>procesos de diálogo a nivel nacional (Asamblea Nacional de Pueblos indígenas) y territorial (Agendas Territoriales) desarrollados por la institucionalidad pública con los diferentes niveles de representación de los pueblos indígenas.</p> <p>Actividad 1.4. Asistir técnicamente a las instituciones claves del Ejecutivo para promover la participación de las mujeres indígenas en diálogos impulsados por la SPP a través de la coordinación institucional.</p>	<p>Meta: 70%</p>	<p>Informes técnicos del proyecto que documenten acciones derivadas de los acuerdos (por ejemplo, reuniones interinstitucionales, medidas adoptadas, o compromisos cumplidos).</p> <p>Evidencias de ejecución (minutas, reportes de avances, oficios de seguimiento).</p> <p>Entrevistas cualitativas o encuestas breves que documenten percepciones de cumplimiento entre los actores involucrados.</p> <p>Frecuencia de recolección o medición: Semestral</p>	<p>dentro de los espacios de diálogo nacional y territorial.</p> <p>Semestre 3: Documentación y verificación de las primeras acciones implementadas como parte del seguimiento institucional.</p> <p>Semestre 4: Consolidación del sistema de seguimiento con registro completo de los acuerdos implementados y reporte institucional.</p>
	<p>Producto 2: Desarrollada y acordada una estrategia integral para el cumplimiento del deber de consulta previa, libre e informada conforme a los estándares internacionales.</p> <p>Actividades clave</p> <p>Actividad 2.1. Elaborar de forma participativa una estrategia institucional de abordaje de la consulta previa, libre e informada alineada al Convenio núm.</p>	<p>Indicador de producto 2.1: Proporción de instituciones responsables de la CPLI que aplican instrumentos de gestión pública acordes al Convenio 169 y otros marcos internacionales en los procesos de consulta.</p> <p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: 60%</p>	<p>Minutas de la Comisión de Consulta y de las entidades responsables de CPLI.</p> <p>Instrumentos de gestión pública aprobados y aplicados.</p> <p>Relatorias técnicas del proyecto o informes de campo que documenten el uso de las herramientas en ejercicios de CPLI.</p> <p>Entrevistas o encuestas de verificación con personal técnico de las instituciones participantes.</p>	<p>Semestre 1: Revisión y validación de los instrumentos de gestión pública (protocolos, instrumentos, manuales).</p> <p>Semestre 2: Capacitación institucional y aplicación de los instrumentos en un proceso de CPLI.</p> <p>Semestre 3: Continuación de la aplicación de los instrumentos en procesos de CPLI en curso.</p> <p>Semestre 4: Evaluación de la aplicación de los instrumentos y ajustes derivados de la experiencia.</p>

	<p>169 y demás estándares internacionales sobre la materia, cuya construcción debe contar con autoridades de pueblos indígenas, organizaciones y mujeres indígenas lideresas.</p>		<p>Frecuencia de recolección o medición: Semestral</p>	
	<p>Actividad 2.2. Desarrollar instrumentos orientados a fortalecer las competencias técnicas y operativas de las instituciones responsables para implementar y coordinar los procesos de consulta previa, como mediante el uso de herramientas de gestión pública acordes con el Convenio 169 y otros marcos internacionales.</p> <p>Actividad 2.3. Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación del cumplimiento de los procedimientos de consulta, incluyendo mecanismos de verificación que involucren a organizaciones indígenas y entidades estatales.</p> <p>Actividad 2.4. Generar y consolidar diálogos estratégicos entre el Gobierno, representantes de pueblos indígenas, mujeres indígenas y sector privado</p>	<p>Indicador de producto 2.2: Porcentaje de procesos de CPLI conducidos con base en instrumentos de gestión pública acordes con estándares internacionales.</p> <p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: 100%</p>	<p>Minutas de procesos de CPLI elaborados por las instituciones del Ejecutivo involucradas.</p> <p>Actas o acuerdos derivados de procesos de CPLI que documenten la aplicación de los instrumentos.</p> <p>Registros de acompañamiento técnico del proyecto y reportes de observación.</p> <p>Informes independientes de verificación o monitoreo (por ejemplo, OACNUDH).</p> <p>Frecuencia de recolección o medición: Semestral</p>	<p>Semestre 1: Identificación de los procesos de CPLI prioritarios y definición de roles institucionales.</p> <p>Semestre 2: Implementación de al menos un proceso de CPLI utilizando los instrumentos diseñados.</p> <p>Semestre 3: Continuación de implementación de procesos aplicando los instrumentos validados.</p> <p>Semestre 4: Sistematización de resultados y lecciones aprendidas sobre la aplicación de los instrumentos.</p>
	<p>Indicador de producto 2.3: Proporción de actores clave (Gobierno, pueblos indígenas—incluyendo mujeres y sector privado) que participan de manera sustantiva en los espacios de</p>	<p>Listados de participantes y registros oficiales de asistencia en los espacios de diálogo.</p> <p>Minutas de reuniones y sesiones de trabajo conjunto.</p>	<p>Semestre 1: Mapeo y convocatoria de actores relevantes; diseño participativo de los espacios de diálogo.</p> <p>Semestre 2: Puesta en marcha de los espacios de</p>	

	<p>para el cumplimiento del deber de consultar de acuerdo con los estándares y principios internacionales.</p> <p>Actividad 2.5. Asistir técnica y logísticamente para el abordaje de casos de procesos de consulta previa, libre e informada en marcha y nuevos desarrollados por la institucionalidad pública de acuerdo con los estándares y principios internacionales.</p>	<p>diálogo estratégico apoyados por el proyecto.</p> <p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: 60%</p>	<p>Informes técnicos del proyecto que documenten el nivel de participación de cada sector.</p> <p>Encuestas breves o entrevistas para medir la percepción de participación sustantiva.</p> <p>Minutas de acuerdos y compromisos asumidos por los diferentes actores.</p> <p>Frecuencia de recolección o medición: Semestral</p>	<p>diálogo estratégico y registro de participación.</p> <p>Semestre 3: Consolidación de participación multisectorial y medición de participación sustantiva (representatividad y voz efectiva).</p> <p>Semestre 4: Evaluación final de la calidad de la participación y su contribución a los procesos de CPLI.</p>
	<p>Producto 3:</p> <p>Desarrolladas las capacidades de agencia colectiva de las autoridades de pueblos indígenas — incluyendo organizaciones y liderazgos de mujeres indígenas— para actuar de manera informada, articulada e inclusiva en los espacios de diálogo político y en los procesos de consulta previa, libre e informada.</p>	<p>Indicador de producto 3.1¹⁹: Proporción de representantes de pueblos indígenas y mujeres indígenas que participan en espacios de diálogo a través de autoridades reconocidas por sus comunidades.</p> <p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: 70%</p>	<p>Listados oficiales de representantes acreditados por comunidades o autoridades indígenas.</p> <p>Actas de asambleas o sesiones de diálogo donde conste la representación formal.</p> <p>Registros de participación desagregados por sexo, pueblo y territorio.</p> <p>Relatorías o minutas validadas por las partes (Gobierno–pueblos indígenas).</p> <p>Frecuencia de medición: Semestral</p>	<p>Semestre 1: Identificación y validación de autoridades y liderazgos representativos en los territorios priorizados.</p> <p>Semestre 2: Registro inicial de participación en espacios de diálogo (línea de base).</p> <p>Semestre 3: Al menos el 50% de los representantes reconocidos participan de forma continua.</p> <p>Semestre 4: Al menos el 70% mantiene participación sostenida y validada por sus comunidades.</p>

¹⁹ Este indicador se alinea de forma directa con el subindicador 2.b.1 (“Cambio en las actitudes hacia el diálogo y la cooperación”) y de forma contributiva con el subindicador 2.c.1 (“Inclusión en acuerdos de resolución de conflictos”) del Marco Estratégico 2020–2025 del PBF para Guatemala, porque mide la participación legítima y estructurada de los pueblos indígenas en espacios formales de concertación, un paso previo al logro de acuerdos inclusivos. La alineación con el subindicador 2.c.1 es directa, al capturar el cambio actitudinal que se traduce en una disposición más positiva y sostenida hacia el diálogo entre los pueblos indígenas y el Estado; y la alineación con el subindicador 2.c.1 es contributiva, al reflejar la consolidación de prácticas representativas que permiten una participación efectiva en los acuerdos de resolución de conflictos. A nivel de índices estratégicos, la alineación con el índice 2.B (“Confianza y satisfacción”) es contributiva, al reflejar el reconocimiento mutuo como base de cooperación; y con el índice 2.C (“Acuerdos y soluciones inclusivas”) es directa, al registrar la presencia efectiva y representativa de los pueblos indígenas en procesos de concertación. Este indicador contribuye a medir las dimensiones de legitimidad, representatividad y participación estructurada de los índices 2.B y 2.C del Marco Estratégico 2020–2025 del PBF Guatemala.

	<p>Actividades clave</p> <p>Actividad 3.1. fortalecer las capacidades de las autoridades de pueblos indígenas para su participación en los espacios de diálogo y toma de decisión, incluyendo la Asamblea Nacional de Diálogo con Autoridades Indígenas y las Agendas Territoriales.</p> <p>Actividad 3.2. Desarrollar las competencias de las autoridades de pueblos indígenas y de organizaciones de mujeres indígenas, para su participación efectiva en procesos de consulta previa, libre e informada.</p> <p>Actividad 3.3. Fortalecer los conocimientos del sector privado sobre la consulta previa, libre e informada.</p>	<p>Indicador de producto 3.2: Proporción de personas indígenas (desagregado por sexo y territorio) capacitadas que reportan haber fortalecido sus conocimientos y habilidades técnicas sobre procesos de CPLI ²⁰ conforme a marcos normativos nacionales e internacionales.</p> <p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: Nivel 5 manejo avanzado y estratégico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de asistencia y participación en capacitaciones, talleres o formaciones sobre CPLI. - Encuestas pre y post capacitación (cuantitativas y de autoevaluación). - Instrumentos de evaluación del aprendizaje (tests, ejercicios prácticos, simulaciones). - Fichas de seguimiento del aprendizaje elaboradas por el equipo técnico. - Actas o informes de los talleres validados por las autoridades indígenas y la institucionalidad pública. 	<p>Semestre 1: Diseño y validación del instrumento de evaluación de conocimientos sobre CPLI. Semestre 2: Implementación de la línea de base (evaluación inicial) y primeras capacitaciones territoriales. Semestre 3: Al menos el 60% de las personas capacitadas reportan haber mejorado sus conocimientos y comprensión del marco normativo nacional e internacional de la CPLI. Semestre 4: Al menos el 80% de las personas capacitadas demuestran dominio técnico y comprensión de los procedimientos de CPLI mediante evaluaciones finales.</p>
	<p>Indicador de producto 3.3: Proporción de representantes indígenas y mujeres indígenas que aplican de manera práctica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de participación y roles asumidos en los procesos de CPLI acompañados (listas de representantes y actas). 	<p>Semestre 1: Identificación de los procesos CPLI a acompañar y selección participativa de</p>	

²⁰ **Escala de fortalecimiento de capacidades:** **Nivel 0 – Sin fortalecimiento:** No perciben haber adquirido nuevos conocimientos ni habilidades relacionadas con CPLI. *Evidencias mínimas:* Testimonios señalan ausencia de aprendizajes; incapacidad de identificar conceptos básicos. **Nivel 1 Conocimiento incipiente:** Reconocen de manera muy básica la existencia de marcos normativos o del proceso de CPLI, pero sin claridad en su aplicación. *Evidencia mínima:* Mencionan términos aislados o incompletos (ej. "consulta" sin diferenciar libre informada); no pueden explicar procedimientos. **Nivel 2 Comprensión básica:** Identifican elementos centrales del CPLI y su marco normativo, aunque con limitaciones para relacionarlos con su contexto local. *Evidencia mínima:* Pueden explicar los pasos básicos de un proceso de CPLI y mencionar al menos una norma nacional o internacional relevante. **Nivel 3 Manejo funcional:** Poseen conocimientos suficientes y pertinentes para comprender y participar con confianza en un proceso de CPLI, aplicando ejemplos de su contexto. *Evidencias mínimas:* Explican con claridad el proceso de CPLI; identifican derechos y obligaciones; relacionan normas con su territorio. **Nivel 4 Manejo aplicado:** Además de conocer, demuestran habilidades prácticas para formular propuestas, hacer preguntas críticas y defender posiciones en un proceso de CPLI. *Evidencias mínimas:* Ejemplos de intervenciones fundamentadas en capacitaciones o simulaciones; reportes de uso en reuniones locales. **Nivel 5 Manejo avanzado y estratégico:** Integran marcos normativos, contexto local y estándares internacionales en su actuación, aplicándolos estratégicamente en escenarios de diálogo y toma de decisiones. *Evidencias mínimas:* Evidencia de intervenciones estratégicas en espacios de CPLI; reconocimiento de pares; aportes documentados en actas o acuerdos.

	<p>Actividad 3.4 Desarrollo e implementación de un programa de formación de capacidades organizativas y de incidencia de las mujeres para participar en espacios de diálogo para el avance de sus derechos y la gobernanza democrática.</p>	<p>capacidades técnicas y organizativas²¹ en al menos un proceso de CPLI acompañado</p> <p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: Nivel 5 Aplicación estratégica y legítima</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Minutas, relatorías o informes de procesos de CPLI con descripción de aportes técnicos, jurídicos u organizativos de los representantes indígenas. - Fichas de observación o reportes del equipo técnico del proyecto que documenten la aplicación de capacidades. - Entrevistas o encuestas de seguimiento post-proceso que evidencien el uso práctico de los conocimientos adquiridos. 	<p>representantes indígenas (hombres y mujeres).</p> <p>Semestre 2: Implementación de módulos de aprendizaje aplicado sobre herramientas jurídicas y metodologías de consulta.</p> <p>Semestre 3: Evidencias de aplicación práctica en al menos el 40% de los representantes participantes.</p> <p>Semestre 4: Evidencias verificadas de aplicación práctica en al menos el 75% de los representantes capacitados, con participación documentada en procesos CPLI acompañados.</p>
--	--	---	--	---

²¹ **Escala de aplicación de capacidades:** **Nivel 0 sin aplicación:** No aplican conocimientos o capacidades adquiridas en espacios de CPLI o diálogo. *Evidencias mínimas:* Participación pasiva o ausencia en espacios. **Nivel 1 Aplicación inicial:** Participan en un proceso de CPLI, pero de forma limitada, sin utilizar activamente las capacidades adquiridas. *Evidencias mínimas:* Presencia en reuniones sin intervención; solo observan o acompañan. **Nivel 2 Aplicación básica:** Comienzan a aplicar capacidades (ej. compartir información, expresar opiniones), aunque de manera esporádica y sin impacto significativo en el proceso. *Evidencias mínimas:* Actas o testimonios reflejan intervenciones breves o poco estructuradas. **Nivel 3 Aplicación consistente:** Aplican sus capacidades de manera regular y pertinente, incidiendo en el diálogo o la consulta con aportes fundamentados. *Evidencias mínimas:* Intervenciones documentadas en varios momentos; propuestas recogidas aunque no siempre adoptadas. **Nivel 4 Aplicación influyente:** Sus capacidades permiten que sus aportes sean tomados en cuenta y contribuyan al contenido o rumbo del proceso de CPLI. *Evidencias mínimas:* Evidencia de propuestas incorporadas en borradores, actas o acuerdos. **Nivel 5 Aplicación estratégica y legítima:** Aplican de forma plena y estratégica sus competencias, logrando que sus aportes sean adoptados y reconocidos colectivamente como representativos y legítimos. *Evidencias mínimas:* Propuestas recogidas en acuerdos finales; testimonios de otros actores reconocen su incidencia sustantiva.

Annex D - PBF Project Budget

Table 1 - PBF project budget by outcome, output and activity

Outcome/ Output number	Description (Text)	PNUD	ONU Mujeres	OIT	Total	% of budget per activity allocated to Gender Equality and Women's Empowerment (GEWE) (if any):	Current level of expenditure/ commitment (To be completed at time of project progress reporting)	GEWE justification (e.g. training includes session on gender equality, specific efforts made to ensure equal representation of women and men etc.)	Any other remarks (e.g. on types of inputs provided or budget justification, esp. for TA or travel costs)
OUTCOME 1:	Las instituciones del Ejecutivo y autoridades de pueblos indígenas interactúan de manera más equitativa, informada y colaborativa en los espacios de diálogo político y en los procesos de consulta previa, libre e informada								
Output 1.1:	Fortalecidos los mecanismos de diálogo político entre el Ejecutivo y las autoridades de pueblos indígenas — que articula espacios de alto nivel, técnico y territorial— fortalece sus capacidades para analizar, organizar, dialogar, negociar y aplicar metodologías inclusivas e interculturales en los procesos de concertación, asegurando la participación sustantiva de mujeres indígenas y el seguimiento conjunto de las agendas acordadas								
Activity 1.1.1:	Implementar procesos de fortalecimiento de capacidades y competencias de la SPP e instituciones estatales relevantes para el diseño, implementación y seguimiento de procesos de diálogo político, con pueblos indígenas, integrando enfoques de género e interculturalidad.	\$ 25,000.00			\$ 25,000.00	20%		Módulos y sesiones para la incorporación de un análisis sensible al género en los diálogos e intervenciones de la SPP e instituciones relevantes	
Activity 1.1.2:	Apoyar el funcionamiento y articulación de los espacios de diálogo y articulación entre el Gobierno y las autoridades de pueblos indígenas promoviendo la coherencia entre los niveles (político, técnico y territorial) para alcanzar acuerdos y soluciones que avancen los derechos de los pueblos indígenas y la transformación de la conflictividad.	\$ 75,000.00			\$ 75,000.00	15%		Apoyo técnico y logístico diferenciado para lideresas indígenas como medio para asegurar su participación efectiva en los espacios de articulación, acompañado de asesoría técnica para fomentar la participación de nuevas lideresas	
Activity 1.1.3:	Asistir técnica y operativamente para el desarrollo de procesos de diálogo a nivel nacional (Asamblea Nacional de Pueblos Indígenas) y territorial (Agendas Territoriales) desarrollados por la institucionalidad pública con los diferentes niveles de representación de los pueblos indígenas	\$ 334,000.00			\$ 334,000.00	25%		Apoyo técnico y logístico diferenciado para lideresas indígenas como medio para asegurar su participación efectiva en la Asamblea Nacional de Pueblos Indígenas, acompañado de asesoría técnica para fomentar la participación de nuevas lideresas	
Activity 1.1.4	Asistir técnicamente a las instituciones públicas para promover la participación de las mujeres indígenas en diálogos impulsados por la SPP a través de la coordinación institucional		\$ 25,000.00		\$ 25,000.00	100%		Talleres y asesorías técnicas para fortalecer las capacidades de la institucionalidad pública e incluir acciones específicas que promuevan la participación sustantiva de mujeres indígenas en los diálogos impulsados por el gobierno	
Output Total:		\$ 434,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 459,000.00	\$ 124,750.00	\$ -		
Output 1.2:	Diseñada y acordada una estrategia integral por la institucionalidad pública para el cumplimiento del deber de consulta previa, libre e informada conforme a los estándares internacionales								
Activity 1.2.1	Elaborar de forma participativa una estrategia institucional de abordaje de la consulta previa, libre e informada alineada al Convenio núm. 169 y demás estándares internacionales sobre la materia, cuya construcción debe contar con autoridades de pueblos indígenas, organizaciones y mujeres lideresas		\$ 10,000.00	\$ 87,000.00	\$ 97,000.00	10%		Espacios de análisis con lideresas indígenas y asesoría técnica para incorporar el enfoque de género en la estrategia institucional de abordaje de la consulta previa, libre e informada.	
Activity 1.2.2	Desarrollar instrumentos orientados a fortalecer las competencias técnicas y operativas de las instituciones responsables para implementar procesos de consulta previa mediante el uso de herramientas de gestión pública acordadas con el Convenio 169 y otros marcos internacionales		\$ 9,000.00	\$ 60,000.00	\$ 69,000.00	13%		Asesoría técnica para incorporar/desarrollar lineamientos/herramientas para operativizar el enfoque de género en procesos de consulta; espacio de análisis/taller de fortalecimiento de capacidades técnicas institucionales para procesos de consulta con enfoque de género/uso de herramientas	

Activity 1.2.3	Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación del cumplimiento de los procedimientos de consulta, incluyendo mecanismos de verificación independiente que involucren a organizaciones indígenas y entidades estatales.		\$ 5,000.00	\$ 60,000.00	\$ 65,000.00	8%		Aseoría técnica para el diseño componente/ incorporación el enfoque de género en el sistema de monitoreo para identificar las prioridades de desarrollo	
Activity 1.2.4	Generar y consolidar diálogos estratégicos entre el Gobierno, representantes de pueblos indígenas, mujeres indígenas y sector privado para el cumplimiento del deber de consultar de acuerdo con los estándares y principios internacionales.	\$	\$ 6,000.00	\$ 30,000.00	\$ 36,000.00	17%		Diálogo estratégico entre gobierno y mujeres/lideresas indígenas para el cumplimiento del deber de consulta	
Activity 1.2.5	Asistir técnica y logísticamente para el abordaje de casos de procesos de consulta previa, libre e informada en marcha y nuevos desarrollados por la institucionalidad pública de acuerdo con los estándares y principios internacionales.	\$	80,000.00		\$ 80,000.00	20%		Apoyo técnico y logístico diferenciado para lideresas indígenas como medio para asegurar su participación efectiva en los casos de consulta previa, libre e informada, acompañado de asesoría técnica para fomentar la participación de nuevas lideresas	
Output Total		\$	27,000.00	\$ 30,000.00	\$ 237,000.00	\$ 347,000.00	\$ 46,000.00	\$ -	
Output 1.3: Diseñar y fortalecer los espacios de diálogo y mecanismos de participación de pueblos indígenas —incluyendo organizaciones y lideresas de mujeres indígenas— para actuar de manera informada, articulada e inclusiva en los espacios de diálogo político y en los procesos de consulta previa, libre e informada									
Activity 1.3.1	Fortalecer las capacidades de las autoridades de pueblos indígenas para su participación en los espacios de diálogo y toma de decisión, incluyendo la Asamblea Nacional de Diálogo con Autoridades Indígenas y las Agendas Territoriales.	\$	65,000.00		\$ 65,000.00	30%		Talleres, reuniones con lideresas indígenas para fortalecer sus conocimientos y competencias para su participación en la Asamblea Nacional de Diálogo con Autoridades Indígenas y las Agendas Territoriales	
Activity 1.3.2	Desarrollar las competencias de las autoridades de pueblos indígenas y de organizaciones de mujeres indígenas, para su participación efectiva en procesos de consulta previa, libre e informada.	\$	90,000.00		\$ 90,000.00	72%		Talleres, reuniones con lideresas, mujeres organizadas y organizaciones de mujeres para fortalecer sus conocimientos y competencias para su participación en procesos de consulta previa, libre e informada	
Activity 1.3.3	Fortalecer los conocimientos del sector privado sobre la consulta previa, libre e informada.			\$ 47,000.00	\$ 47,000.00	10%		Proceso de formación, que incorpore el enfoque de género en el sector privado para abordar la identificación de necesidad y prioridades desarrollo	
Activity 1.3.4	Desarrollo e implementación de un programa de formación de capacidades organizativas y de incidencia de las mujeres para participar en espacios de diálogo para el avance de sus derechos y la gobernanza democrática.	\$	85,000.00		\$ 85,000.00	100%		Proceso de formación (programa) de fortalecimiento organizativo y de incidencia política para mujeres indígenas, desarrollo de materiales informativos sobre igualdad de género	
Output Total		\$	65,000.00	\$ 175,000.00	\$ 47,000.00	\$ 287,000.00	\$ 174,200.00	\$ -	

Additional personnel costs	\$ 180,800.00	\$ 70,000.00	\$ 87,000.00	\$ 337,800.00	50%			
Additional operational costs		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00	100%			
Monitoring budget	\$ 30,600.00	\$ 5,000.00		\$ 35,600.00	25%			
Budget for independent final evaluation	\$ 50,000.00			\$ 50,000.00	25%			
Total Additional Costs	\$ 261,400.00	\$ 80,000.00	\$ 87,000.00	\$ 428,400.00		\$ 195,300.00	\$ -	

Totals				
	PNUD	ONU Mujeres	OIT	Total
Sub-Total Project Budget	\$ 840,400.00	\$ 310,000.00	\$ 371,000.00	\$ 1,521,400.00
Indirect support costs (7%)	\$ 58,828.00	\$ 21,700.00	\$ 25,970.00	\$ 106,498.00
Total	\$ 899,228.00	\$ 331,700.00	\$ 396,970.00	\$ 1,627,898.00

Performance-Based Tranche Breakdown					
	PNUD	ONU Mujeres	OIT	Total	Tranche %
First Tranche:	\$ 629,459.60	\$ 232,190.00	\$ 277,879.00	\$ 1,139,528.60	70%
Second Tranche:	\$ 269,768.40	\$ 99,510.00	\$ 119,091.00	\$ 488,369.40	30%
Third Tranche	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Total:	\$ 899,228.00	\$ 331,700.00	\$ 396,970.00	\$ 1,627,898.00	100%

\$ Towards GEWE (includes indirect costs)	\$ 578,067.50
% Towards GEWE	35.51%
\$ Towards M&E (includes indirect costs)	\$ 91,592.00
% Towards M&E	5.63%
Note: PBF does not accept projects with less than 5% towards M&E and less than 15% towards GEWE. These figures will show as red if this minimum threshold is not met.	

Total Expenditure	\$ -
Delivery Rate:	